

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

PROGRAMA GRADUADO

RÍO PIEDRAS, PUERTO RICO

ROL DE LOS PADRES EN LA CRIANZA Y EL APROVECHAMIENTO
ACADÉMICO DE SUS HIJOS EN EL NIVEL ESCOLAR K-6

Investigación documental como requisito parcial para el grado de Maestría
en Administración y Supervision Educativa

AIDA E. FIGUEROA CORA

DICIEMBRE, 2009

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal en relación
a la Ley De Derechos Cíviles de 1964,
el uso de los términos, maestro, director, investigador, supervisor,
estudiantes, padres y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos
géneros incluyen tanto el femenino como al masculino.

©

AIDA ESTHER FIGUEROA CORA

DERECHOS DE AUTOR

iv

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación documentada representa la influencia del padre en la crianza, los aspectos sociales y el aprovechamiento académico de los niños de nivel escolar K-6. Estos aspectos son de vital importancia para mi como educadora y madre. Es por tal razón que le dedico mi trabajo a mis dos hijas, Yadiann y Yomayri Hernández por su esfuerzo diario en ayudarme y quienes son la fuente de inspiración para ser mejor cada día como ser humano.

Además quiero dedicar este trabajo a mi esposo José Javier Hernández Montes, por su apoyo especial, esfuerzo y dedicación en brindarme fé y esperanza en todo momento. A mi madre Margarita Cora Lozano, por su amor, ayuda incondicional y estímulo. A mi padre Rafael Figueroa Ongay, por que gracias a Dios aprendí a perdonarlo y puedo ver quien soy hoy día.

RECONOCIMIENTO

En este trabajo deseo agradecer a mi Padre Celestial el haberme permitido alcanzar esta meta anhelada. Gracias señor por estar conmigo en cada instante de este trabajo, gracias por iluminar mi sendero y gracias por permitir que mi familia me brindara su apoyo. Agradezco a mi familia por su continúa perseverancia, amor y su continúa ayuda para que alcanzara esta meta, durante el tiempo que ha sido de grandes sacrificios durante noches de desvelo y fines de semanas restringidos. Deseo agradecer a todas las personas por su inmensa colaboración, reconocer a mis profesores en especial a mi mentora en mi investigación documental, Doctora Josefina Escobar, quien dirigió este difícil sendero y supo ser una persona paciente y dedicada en su labor. Gracias, por ser instrumento de bendición. Por último y no menos importante quiero reconocer a mis compañeros del curso Educ. 709, Analiz Díaz Albizu y Janiz Brenes Catinchi porque fuimos vencedores para la gloria del señor.

Oración

Padre celestial gracias te doy por velar siempre mi sendero, declaro en tu nombre Dios todo poderoso que cada plan y propósito que tengas para mí será tú voluntad y así he de aceptarla; en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

Aida E. Figueroa Cora

SUMARIO

El propósito de esta investigación documental fue auscultar el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico de su hijo en el nivel escolar K-6. A tales efectos se examinarán patrones de crianza en diferentes familias, el comportamiento de los niños, su relación social y emocional y el aprovechamiento académico de sus niños en nivel escolar. Cuando los padres se involucran en la educación de sus hijos tiene esto un efecto positivo que afecta favorablemente el aprovechamiento académico de sus hijos.

El primer capítulo presenta los antecedentes, planteamiento del problema, preguntas de investigación, justificación, objetivos, marco conceptual y definición de términos. En el segundo capítulo se presenta la revisión de literatura, trasfondo histórico, exposición de teorías, nivel socio-económico de las familias y el aprovechamiento académico, Ley orgánica del Departamento de Educación, el rol del padre, el rol del maestro, estudios realizados en Puerto Rico y estudios realizados en otros países. En el capítulo tres se presenta el método, unidad de análisis, muestra, diseño de la investigación, el procedimiento y la selección del tema. En el cuarto capítulo se presentan los hallazgos y entrevistas realizadas para sustentar las preguntas de investigación. En el capítulo cinco se presenta

el análisis de los hallazgos, conclusiones y las recomendaciones.

Entre los hallazgos a la luz de la revisión de la literatura se destaca la importancia de ser padre, educador y que se cubran las necesidades del niño en el nivel escolar K-6. En este estudio se demostrará la necesidad de crear conciencia en los padres, la importancia que tiene la crianza en el desarrollo cognoscitivo y su aprendizaje.

TABLA DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN	ii
NOTA ACLARATORIA.....	iii
DERECHO DEL AUTOR	iv
DEDICATORIA	v
RECONOCIMIENTO	vi
ORACIÓN	vii
SUMARIO	viii
TABLA DE CONTENIDO	x
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	
Antecedentes	1
Planteamiento del problema	4
Preguntas de investigación	6
Justificación	6
Objetivos	8
Marco conceptual	8
Definición de términos	10
CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LA LITERATURA	
Introducción	12
Trasfondo histórico	13
Exposición de teorías	18

Nivel socio-económico de la familia y el aprovechamiento académico	28
Ley Orgánica del Departamento de Educación	29
Legislación	30
Rol del padre	31
Rol del maestro	32
Estudios realizados	33
Estudios en otros países	38
CAPÍTULO III: MÉTODO	
Introducción	45
Análisis estadístico	45
Muestra	46
Diseño de investigación	47
Procedimiento	47
Selección del tema	47
CAPÍTULO IV: HALLAZGOS	
Introducción	49
Hallazgos	49
Preguntas de investigación	50
CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Introducción	66

Discusión de los hallazgos	66
Conclusiones	68
Recomendaciones	71
Limitaciones	72
REFERENCIAS	73
Anejos	78

CAPITULO I

INTRODUCCION

Antecedentes

El preámbulo de la Constitución del Estado Libre Asociado (1952) expone que del pueblo de Puerto Rico debe organizarse políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar a la sociedad la posteridad y el goce cabal de los derechos humanos.

El Artículo 2 de la carta de Derechos de la Constitución Sección 5, dispone que a tono a la educación que toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.

El aprovechamiento académico y eficiente necesita tres sectores; el estudiante, el maestro y el padre. El maestro es el agente facilitador en el aprendizaje del alumno. El núcleo familiar es la institución social básica y de primera influencia en los niños (Lewis, 1988). Los padres son los primeros socializadores y maestros de los niños. Por lo tanto, éstos son afectados en su desarrollo integral por la influencia de los padres. Los niños son formados y modelados de acuerdo con las

actitudes, ejemplos, experiencias del hogar y marco cognoscitivo de sus progenitores (Genovard, 1983).

En los comienzos del siglo XX, ya se tenía información sobre el efecto del ambiente familiar en las ejecutorias de los niños en la escuela (Marjoribanks, 1987). A medida que avanzaron los descubrimientos en el campo de la psicología y sociología educativa, se desarrollaron herramientas conceptuales y metodologías conducentes a investigar esta relación más acertadamente. Uno de los primeros estudiantes al respecto, se llevó a cabo en el área de sociología aplicada. En el estudiante se examinó el efecto de medidas de status social y socialización familiar en el aprovechamiento académico de los niños. Además, según el autor antes citado, las relaciones tensas entre los padres e hijos merman la capacidad de asimilar o utilizar información por parte del niño. En ocasiones los conflictos, afectivos y/o sociales, dan origen al negativismo, delincuencia juvenil, ausentismo escolar o fobia a la escuela con el deterioro concomitante del aprendizaje (Marjoribanks, 1987).

El que un niño pueda crecer con seguridad en sí mismo y llegar a tener una visión futura donde haya una meta a seguir es relevante para que los padres le ayuden a desarrollarse sin ningún tipo de temor, que le fomenten el amor e interés por obtener mayores y mejores conocimientos, dejarles saber que esto lo pueden conseguir mediante el estudio. Se tiene que considerar todas las instituciones formales e informales que afecten la

educación del niño, recordando que la educación comienza en el hogar (Hurlock, 1983).

La relación entre el hogar y la escuela es un factor ampliamente discutido por educadores como el elemento principal en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos que le ofrece (Leitch & Tangri, 1988). La familia y la escuela son un asunto importante en las necesidades que tiene el niño para interpretar la sociedad y relacionarse con ella (Banks, 1993). La formación en la familia y la colaboración de la escuela con esto ayuda al niño en la integración a las sociedades multiculturales (Csikszentmihalyi, 1993).

Los investigadores en el campo educativo han demostrado que una forma de estimular el aprovechamiento académico es a través de la autoestima, investigaciones realizadas por Skaalvik (1986); Awana et al. (1986), Cheng y Page (1989) indican que la autoestima es un factor influyente en el aprovechamiento académico del alumno. Estos, también sugieren que los niños con una alta autoestima se desenvuelven mejor en la escuela y obtienen mejores puntajes.

El éxito escolar de un niño y la calidad de su trabajo no solo dependen del niño mismo y de sus maestros, sino de sus padres Tavaiillot, (1979). Añade que, aunque lo deseen o no los padres intervienen en el trabajo escolar de su hijo, no solamente por lo que pueda hacer o decir con respecto al trabajo escolar, sino simplemente por

su presencia y por sus actitudes. Casi todos los comportamientos que el niño percibe de sus padres pueden influir de una u otra manera sobre el trabajo escolar. En su función de educar, la escuela no puede trabajar sola, requiere del respaldo y apoyo que puedan ofrecer tanto los padres como la comunidad. Señalan Cintrón, et al. (1982) que los padres son elementos claves para determinar las actitudes o éxito y fracaso de sus hijos.

De acuerdo con un estudio realizado por Christensen & Clary (1990), se demostró que el desarrollo académico y social de los niños es más efectivo cuando sus padres y la familia se han involucrado en el desarrollo de las actividades escolares.

Planteamiento del problema

El planteamiento del problema consiste en identificar el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico de sus hijos en nivel escolar. Es necesario alertar a padres y maestros en identificar la importancia y trascendencia de sus actitudes y el efecto de estos en el aprovechamiento académico de los niños. De igual forma se analizarán teorías que sustenten los aspectos relacionados con el crecimiento, desarrollo social y cognoscitivo del niño, de manera que los padres entiendan su responsabilidad en el proceso de formación de su hijo.

Los primeros años de vida de los niños son primordialmente básicos y son los más que influyen en su conducta y aprendizaje. En esta etapa la calidad de las experiencias que se les proveen a los niños determinan su desarrollo cognoscitivo, social, psicológico y personal. Es importante conocer sobre las influencias que el hogar pueda tener en el aspecto social del niño y el método de crianza que los padres utilizaron con éstos.

Con el transcurso de los años, los estudiante se convertiran con adultos, profesionales y en padres de familia; por lo cual sus hijos se enfrentaran a problemas relacionados al rol del padre. La literatura presenta evidencia de que el padre es un factor importante en el aprovechamiento académico en general.

Los factores que pueden afectar el aprovechamiento académico a nivel escolar según Cartagena (1969), incluye el ajuste emocional, social, personal y del hogar. Además, encontró que las relaciones entre los padres afecta a los hijos por consiguiente el aprovechamiento académico. El ambiente familiar y la crianza son factores de gran importancia en el desarrollo del niño, lo cual lleva el aprovechamiento académico.

Mediante esta investigación documentada se estudiarán y analizarán diversas estrategias para promover la participación activa de los padres en el proceso educativo. La misma debe servir de base

para que los padres desarrollen estrategias que generen integración y estímulos hacia la participación activa, tanto en la escuela como en el hogar. Miles (2001), menciona que la clave para el éxito académico, es que los padres estén involucrados en el aprendizaje de sus hijos para que éstos tengan un buen rendimiento escolar.

Preguntas de investigación

Las preguntas que sirvan de guía en esta investigación son las siguientes:

1. ¿Qué relación guarda el medio ambiente del hogar, el familiar y el aprovechamiento académico de sus niños en el nivel escolar?
2. ¿Cómo afecta el rol de los padres en la crianza y el aprovechamiento académico en el desarrollo cognoscitivo del niño ?

Justificación del problema

Esta investigación se justifica a base de la necesidad existente en conocer e identificar el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico de su hijo en nivel escolar.

La familia es un recurso sumamente importante y necesario para el cumplimiento eficaz del proceso de socialización; la socialización se puede ver como el resultado entre la interacción del niño, la escuela y los padres (Black, 1993). El rol de los padres en la crianza y el aprovechamiento académico requiere que los educadores los consideren

colegas y les provean la oportunidad y alternativas apropiadas para dicha participación activa (Allen, 1990).

. De acuerdo a Alavaría (1986), es precisamente la familia, el medio por excelencia donde se comienza a desarrollar las actitudes del niño. Las actitudes pueden ser positivas o negativas y dependerán de las experiencias que se generen en el medio ambiente familiar.

El medio ambiente familiar es un factor determinante en las aspiraciones educativas del niño Kifer (1988), luego de estudiar en Chicago la influencia del ambiente familiar en el aprendizaje de los hijos, sostuvo la siguiente hipótesis. El medio ambiente familiar es el factor más importante porque afecta el aprendizaje escolar del niño. Casinos en el (1989), destaca la importancia del ambiente familiar en el aprovechamiento académico del niño. Este señala que la atmósfera efectiva entre padres e hijos tiene la influencia decisiva para el desarrollo pleno y normal del niño, lo cual a su vez redundará en su aprendizaje formal.

Finalmente las investigaciones realizadas por Wodanski (1990), establece que el maltrato a los niños de edad escolar, se traduce en metas bajas y en un desinterés por los estudios. Cuando se examinó el medio ambiente familiar se identificó que los padres tenían la autoestima baja y desinterés por mantener buenas relaciones con sus hijos.

Este estudio se realiza motivado por conocer más acerca de esta situación. El propósito principal del mismo fué el identificar las posibles causas existentes en los hogares, que incluyen en el aprendizaje de los niños de grados primarios. A través de este estudio se aspira enfatizar a el mejoramiento del aprovechamiento académico de los niños identificando problemas existentes en los estudiantes y determinando la importancia que tiene la crianza y la relación de las familias en el éxito del estidiante.

Objetivos

Esta investigación documental tiene como propósito lograr los siguientes objetivos:

1. Identificar la importancia que tiene una crianza efectiva en el aprendizaje de los niños y su aprovechamiento académico.
2. Promover efectividad en el desarrollo académico.
3. Concientizar a los padres de la importancia en la crianza y el aprovechamiento académico de los niños en el nivel escolar K-6.

Marco conceptual

El desarrollo social del ser humano, en las sociedades modernas, ocurre principalmente en el contexto institucional. La escuela es uno de esos contextos donde se tiene que proveer un ambiente retador para que el desarrollo del niño sea de calidad (Stevenson & Baker, 1987).

Educadores e investigadores tales como: Legg, 1990 Rich, 1998 y Warner, 1991 han encontrado que la ejecución de los estudiantes y el desarrollo de actitudes positivas se incrementa cuando los padres toman parte activa en el aprendizaje de los hijos. Davies (1991), señala que para poder desarrollar estrategias eficaces para provocar la participación de los padres en el proceso educativo es necesario que se tome en consideración que todos los niños pueden aprender y lograr éxito en la escuela. También deben estar dirigidos al servicio del estudiante en el área social, emocional, física y académica. Finalmente, es necesario que estas estrategias contengan un mecanismo para compartir las responsabilidades entre la escuela, familias y agencias e instituciones de la comunidad.

La Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se establece la excelencia como aspiración fundamental del sistema educativo y la autonomía de la escuela como medio necesario para la eficiencia del mismo. Además, señala en la Ley, la necesidad de provocar y facilitar la participación activa de la comunidad mediante la organización de cooperativas, asociaciones estudiantiles y Consejos Escolares.

La integración de los padres, se espera que ocurra de diversas maneras tal como la creación de un ambiente en el hogar que prepare al niño para el aprendizaje. Debe a su vez proveer al programa

instruccional participando en el proceso de planificación y toma de decisiones (Epstein, 1988).

Para asegurar esa participación, se establece la Ley Num. 18 del 16 junio de 1983. Esta ley contituye y desarrolla el funcionamiento de los Consejos Escolares como vehículo para lograr una mayor eficiencia y compromiso de los padres y los ciudadanos en general.

La integración de los padres, se espera que ocurra de diversas maneras tales como: la creacion de un ambiente en el hogar que prepare al niño para el aprendizaje y auditar y calibrar el aprendizaje. Debe a su vez proveer al programa instruccional participando en el proceso de planificación y toma de desiciones (Epstein, 1988).

Presisamente, la intención de esta investigación documental es estudiar y analizar críticamente, a través de la literatura pertinente relacionada, cuál se espera debe ser el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico de los niños en el nivel elemental escolar K-6.

Definición de términos

A continuación se presentan las definiciones de los términos operacionales y factualmente que son pertinentes a la investigación documental.

Términos

1. Crianza: Es la forma o manera en la que los padres atienden, cuidan e inculcan valores a sus hijos.

2. Educación: La educación es un proceso continuo que se inicia antes de que el niño alcance la edad escolar y se desarrolla durante toda la vida. Además, en un mundo en el cual el conocimiento cambia constantemente, educar quiere decir desarrollar destrezas para llegar al conocimiento por uno mismo y concienzar al estudiante del poder que puede ejercer sobre su vida (Ley Num. 149 D E 1999).
3. Rol: Función o papel que un sujeto desempeña en una situación dada (Dicc. de Educación, 2007 - 1ª edición pag. 333).
4. Rol del padre: Todo padre es responsable de asumir participación en la educación de su hijo. Fomentar el respeto por los códigos de conducta establecidos por la escuela y respetar las normas disciplinarias (Carta Circular # 9 – 2008 - 09 Anejo 1 pag. 12).
5. Padres: Comprende padre y madre de una persona (Dicc. Básico de la lengua española, 1ª edición 2000).
6. Nivel elemental: Comprende desde Kindergarten hasta el sexto grado (Departamento de Educación, 1992b).
7. Cognoscitivo: Es el conocimiento y los procesos que comprenden el conocimiento, es el desarrollo de la inteligencia del hombre (Del Valle, 1994).

CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

Introducción

Este capítulo presenta la literatura que sustenta esta investigación. El término revisión conlleva a la recopilación de los hallazgos que sobresalen sobre el tema del rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico en su hijo de nivel escolar K-6. Es necesario se comprendan los conceptos rol, crianza y aprovechamiento académico. Estos conceptos pueden ser de influencia negativa o positiva, dependiendo de la situación particular de cada núcleo familiar.

También, se mencionarán teorías relacionadas con el desarrollo cognoscitivo, social y emocional. Además, se presentarán análisis sobre patrones de crianza de los hijos.

La literatura gira en torno a que el niño comienza su desarrollo físico, social, moral, emocional y cognoscitivo en forma integral al núcleo familiar (Gotzen, 1988). Los padres son los seres más influyentes en el desarrollo psico-social del niño. Estos son los agentes generadores de actividades y situaciones para adoptar patrones sociales y de conducta deseable en la cultura donde está enmarcado (Alavaría, 1986).

Trasfondo histórico

Desde la creación del hombre la familia es la institución social de mayor importancia en el desarrollo del ser humano. Su influencia resulta ser decisiva durante los primeros cinco años (Ramos, 1984).

La familia es un recurso de suma importancia y necesidad en el proceso de socialización; la misma se puede ver como el resultado entre la interacción del niño, la escuela y los padres (Black, 1993). Es en el núcleo familiar donde el niño comienza su desarrollo físico, social, moral y cognoscitivo en forma integral (Gotzen, 1988). El desarrollo social del ser humano en las sociedades modernas, ocurre principalmente en el contexto institucional. La escuela es uno de esos contextos que provee un ambiente retador en el desarrollo del niño (Stenson & baker, 1987).

La participación de los padres en el proceso educativo, ocurre de diversas maneras, entre éstas un ambiente de respeto cálido que ofrezca seguridad, que sea consistente y donde encuentre amor. Además, se encuentra la creación de un ambiente adecuado en el hogar, que prepara al niño para el aprendizaje (Eptien, 1988).

El ambiente familiar es donde el niño experimenta las primeras experiencias sociales. La influencia del hogar se extiende durante un período de tiempo mayor que la de cualquier otro grupo social. El grupo familiar proporciona oportunidades ilimitadas para el desarrollo y adquisición

de la conducta social del niño. El núcleo familiar es la influencia vital en el desarrollo social del niño (López, 1987). La seguridad y el cariño que el niño disfrute en el hogar son fundamentales para un apropiado desarrollo social (Nieves, 1978).

Es en el hogar donde el niño comprende por primera vez lo que significa la autoridad de otros (Lewis, 1988). Las nociones de consideración y respeto serán aprendidas e internalizadas por el niño de acuerdo con la manera o estilo que el padre le enseñe. El modo en que el niño aprende y adopta el principio de autoridad en el hogar influirá mucho en su conducta futura. Si el padre reprime, irrita y frustra al niño, éste podría rebelarse o adoptar una conducta contraria a la que los padres desean enseñarle (Hill, 1989).

El niño transferirá las reacciones hacia la autoridad manifestadas en el hogar, el ambiente educativo formal con sus compañeros y maestros, afectando así su participación social y ajuste en la escuela. Las siguientes características o condiciones que deben estar presentes en un hogar para estimular en el niño el desarrollo de actividades correctas y conducta social apropiada son las presentadas, según (Cole, 1989).

En primer lugar, el hogar debe proporcionar la emancipación gradual del hijo. Esta condición es esencial, que se cumpla en el hogar, ya que se espera que a finales del período de la adolescencia, el ser

humano comience a independizarse. La ayuda de los padres es necesaria en los aspectos donde los padres estimen que la dificultad es superior a la capacidad y recursos del hijo.

En segundo lugar, los padres deben haber logrado ajustes sociales satisfactorios. Las relaciones entre los cónyuges son fundamentales en este sentido. El antagonismo y las fricciones excesivas se reflejan adversamente en las emociones y los ajustes sociales de los hijos. El hogar que no está adaptado a las normas sociales y morales deseables y existentes en el contorno social provocará relaciones poco afectivas.

En tercer lugar, el hogar debe ser motivo de orgullo para los hijos. Si el niño no se siente orgulloso de su hogar raras veces solicitará a sus amigos que lo visiten y estará en su casa lo menos posible. La vergüenza provocada por el ambiente familiar provocará en el niño serios desajustes en su desarrollo social.

En cuarto lugar, el hogar debe ser fuente de seguridad y de armonía. El niño debe sentirse seguro en su casa, especialmente en momentos de angustia y dificultad, ya que en estas situaciones necesita más que nunca recurrir a la seguridad que el hogar provoca. El ambiente familiar debe caracterizarse por un genuino afecto y mutua comprensión entre las personas que lo integran. En quinto lugar, los padres deben ser amigos de sus hijos, a la vez que les sirven de

ejemplo. Según, el niño se desarrolla, los padres están llamados a cambiar la naturaleza de sus relaciones con él. Si estas son amistosas, se crea un ambiente de confianza que permitirá al niño plantear al adulto aquellos problemas para los cuales necesite orientación y ayuda. El desarrollo de actitudes socialmente deseables en los hijos depende de la conducta y actitudes manifestadas por los padres.

En sexto lugar, el hogar debe ser un lugar interesante. Es función de los padres crear un ambiente familiar que estimule la creatividad en los hijos. A su vez se debe proporcionar una vida llena de experiencias enriquecedoras que propicie el desarrollo social del hijo.

El último término, es deseable que el hogar este constituido por una familia completa. Ambos padres son necesarios, ya que cada uno tiene funciones diferentes en la crianza. Esto no quiere decir que la ausencia de uno resultará inevitablemente en desajustes en los hijos. Aún cuando falten ambos padres, si existen en el hogar personas que los sustituyan adecuadamente el desarrollo puede ser saludable (Morris, 1988).

No obstante, en igualdad de condiciones el niño que se educa en un hogar con ambos padres tiene mejores oportunidades para desarrollar una personalidad integrada y un ajuste social, emocional, y cognoscitivo apropiado para enfrentarse a las exigencias académicas de la educación formal (López, 1991).

El niño debe desarrollar para alcanzar un adecuado ajuste social que le permita integrarse al sistema educativo confianza y autonomía (Waller, 1987).

La primera se refiere a la confianza que el individuo tiene en sí mismo y en el mundo a su alrededor. Para que el niño pueda desarrollar un carácter sano tiene que quererse a sí mismo y visualizar al mundo que lo rodea con optimismo y seguridad (Lewis, 1988). Estas condiciones se deben enmarcar dentro del núcleo familiar. No obstante para que estas condiciones se den es necesario demostrarle al niño, expresiones verbales de cariño y estar disponible cuando este necesite la ayuda de sus padres. Es importante que en los momentos críticos del niño, este tenga prioridad sobre otros compromisos que los padres puedan tener. Es esencial compartir con los hijos sus actividades y permitirles expresar desacuerdos con la posición o creencia de los padres (Green, 1983).

La segunda característica, autonomía, es la capacidad para funcionar con independencia. La persona suficiente tiene unas altas posibilidades de alcanzar éxito en la vida. Esta se caracteriza por emitir sus opiniones, tomar decisiones por sí mismo sin dejarse confundir por las presiones de otros; y es un ser disciplinario que puede ejercer auto-control. Esta última cualidad, la disciplina es esencial para el desarrollo social y moral del niño. Es impulsada

por los padres cuando éstos le dan participación a los hijos en el hogar de acuerdo a su edad y capacidades; cuando se les anima a hacer cosas por sí mismos ayudándolos a hacerlos si no saben como, pero nunca haciéndolas por ellos. La tendencia en los padres es hacer las tareas, proyectos por los niños porque les interesa más lograr la meta que el proceso de desarrollo (Frost, 1988). La disciplina también surge cuando se ayuda al niño a desarrollar sus talentos y habilidades y se le da reconocimiento por los trabajos que hacen aún cuando no estén perfectos (Jarobimek, 1989).

En los grados primarios donde el niño comienza a entrar en contacto con otros pares, la disciplina es la cualidad más deseable para los maestros (Jarobimek, 1989). Si el niño no ha internalizado patrones de autocontrol del ambiente familiar, la situación en el sistema de educación formal se tornará más desventajosa para el niño. El niño necesita un modelo a temprana edad que le enseñe a discriminar entre la conducta correcta o incorrecta y entre la verdad y la mentira, para aprender a tomar decisiones apropiadas (Martínez, 1992).

Exposición de teorías

Existen varias teorías relacionadas con el aprovechamiento académico de los niños. Las teorías que se presenten nos ayudarán a comprender mejor el desarrollo de los niños y la relación que existe

entre el desarrollo cognoscitivo, emocional y social del niño en los niveles escolares.

La teoría estructurista o cognoscitivista según Piaget (1969), plantea que la naturaleza dota a cada individuo con ciertas estructuras biológicas fundamentales que hacen posible la cognición. Esta teoría en particular afirma que el desarrollo cognoscitivo guarda relación con el desarrollo de las estructuras internas. La teoría establece que el niño desde que nace, se esfuerza para adaptarse al ambiente que lo rodea. Esta teoría se ajusta al proceso de maduración de las facultades del niño para pensar y aprender.

Piaget es el defensor más importante de la perspectiva organicista que comienza por considerar a las personas como organismos activos, los cuales, por sus propias acciones, inician su desarrollo (Papalia & Wenkins, 1987). A través de Piaget muchos padres han desarrollado un amplio conocimiento del mundo de los niños.

Un aspecto importante de la teoría de Piaget es el concepto de asimilación que es la acción de los organismos sobre los objetos que lo rodean, esta acción depende de las conductas y experiencias anteriores; el sujeto no se adapta al medio, sino que lo modifica, imponiéndole una estructura propia. En este caso el sujeto incorpora los objetos a sus esquemas y las modificaciones no son

sustanciales sino funcionales. La acomodación es lo que Piaget denomina como el medio que actúa sobre el objeto, los objetos son diferentes, ofrecen resistencia y modifican. La vida orgánica como menta se caracteriza por intercambio incesante entre el sujeto y el medio. El sujeto es el que obliga a reaccionar de manera totalmente nueva a cada situación.

La etapa sensoriomotora de cero a dos años, el bebé usa los sentidos y reflejos para organizar sus actividades en relación al medio ambiente que lo rodea. Esta etapa se caracteriza por medio de la casualidad, permanencia de objeto, objetación de la realidad, imitación, relaciones especiales, finalidad y medios, esquemas e identidad primaria.

La etapa preoperacional de dos a siete años, ya el niño utiliza el pensamiento simbólico para entender su medio ambiente. Su pensamiento es de tipo egocéntrico. El niño cuenta con nociones muy limitadas, algunas veces mágicas de causa y efecto. Esta etapa es importante para el desarrollo de todas las áreas de la inteligencia.

La etapa de las operaciones concretas de siete a los once años, el niño comienza en esta etapa a comprender y a utilizar conceptos que ya le ayudan en su desarrollo a manejar el ambiente inmediato. La etapa de las operaciones formales de doce a los quince años y durante su vida adulta, el individuo puede

pensar ahora en términos abstractos y a manejar situaciones hipotéticas.

La teoría psicosocial de Erikson (1969), explica que todo lo que cree tiene un plan maestro y en la medida que el plan se desarrolla en su tiempo y lugar apropiado, todas las partes se han desarrollado y funcionan como una unidad.

Esta teoría describe la relación de las necesidades emocionales del individuo con el ambiente social. En un conflicto específico cuya solución prepara el cambio hacia la siguiente etapa, donde en cada etapa el individuo se enfrenta a una crisis de desarrollo.

El crecimiento personal y los cambios comunales, no se pueden separar; la crisis de identidad, la vida individual y la crisis contemporánea en el desarrollo histórico, porque se define relación real que hay entre unos y otros (Erikson, 1969).

Los teóricos del aprendizaje social, notan que el autoconocimiento y la observación sutil de los niños en edad escolar, los hace más receptivos a la influencia de la gente que ellos admiran y responden a los esfuerzos materiales, esos esfuerzos ayudan a que los niños formen autoconceptos positivos (Papalia, 1992).

Se interesó particularmente Erikson (1969), en la relación que existe entre la cultura en la que se cría al niño y el tipo de adulto en que se convierte. Además, creía que todos los humanos tenían las

mismas necesidades básicas y que toda sociedad debe proporcionarle satisfacciones para cubrir esas necesidades. Luego de haber estudiado las prácticas de crianza en varias sociedades, dedujo que a pesar de las diferencias, habían temas recurrentes en el desarrollo emocional y social.

El interés que le merecía la relación de la cultura con el individuo, lo llevó a proponer la teoría psicosocial del desarrollo. Su teoría se basó en el trabajo de Freud; sin embargo, Erikson no sólo consideró el desarrollo de la infancia temprana y psicosocial, también incluyó la adultez.

La teoría psicosocial es específicamente útil en la descripción del cambio de la dependencia de la infancia a la autonomía de la etapa de los primeros pasos. Las influencias culturales, además de los factores de maduración, promueven el acercamiento de los cambios sociales que existen dentro del hogar como: divorcios, madres que trabajan, familias con un solo padre, que han tenido efectos importantes en el desarrollo de los niños.

La teoría psicoanalítica de Freud (1905), ha sido de gran influencia en la forma de pensar sobre la crianza y la disciplina de los niños. Ésta teoría señala que el desarrollo del niño a través de las etapas psicosexuales establecen su personalidad. Además, enfatiza que la forma en que los padres manejan la transición de los hijos

en cada una de sus etapas durante la niñez, influye significativamente en el comportamiento del niño y su personalidad adulta.

Las experiencias vividas en el hogar durante los primeros años de vida serán decisivas el resto de la vida de todo ser humano. Los padres deben ayudar al niño a usar la realidad para enfrentarse a los problemas cotidianos. La finalidad que presenta esta teoría debe ser que los hijos incorporen y clarifiquen los valores de sus padres y que estos hagan parte de su super-ego.

La teoría maduracionista de Gassell (1923) también conocida como la teoría del desarrollo, ha dejado un rol muy importante en las prácticas de crianza. Los conceptos fundamentales de esta teoría lo son el crecimiento y su desarrollo.

Esta teoría postula que los padres deben ser sensitivos a las necesidades de los niños y deben establecer condiciones adecuadas a estas necesidades. Además señala que no se debe promover una disciplina ruda, sino se debe establecer la forma de entender los mecanismos del niño antes de aplicar el castigo. La tarea fundamental del padre debe ser guiar el crecimiento del niño.

La importancia de la teoría socioteleológica estriba en su enfoque principal, la familia, como un todo usada como la unidad de estudio principal de la crianza del niño y la disciplina de

Adler (1920). Esta teoría ha desarrollado un caudal de métodos prácticos para los padres.

De acuerdo con los teóricos socioteleológicos el hombre necesita cierto grado de cooperación para poder subsistir. Este esfuerzo social debe ser espontáneo. Por lo cual, la primera función del proceso de socialización debe ser evocar el interés social. La responsabilidad de desarrollar el interés en el aspecto social en los niños recae sobre los padres. Los padres deben entender la dinámica del desarrollo de la personalidad y deben evitar que sus hijos experimenten sentimientos de inferioridad con respecto a ellos mismos.

Teoría egosocial de Erick Erikson

Erikson (1969), explica el desarrollo de la personalidad a través de la evolución del ego (Dicarpio, 1987). El ego, se visualiza como un agente activo dentro de la personalidad, que coordina las necesidades del organismo con las demandas del ambiente. Estas exigencias ambientales se clasifican en ocho etapas vitales para el desarrollo de la personalidad (Hopkins, 1987). Los mismos problemas se repiten a lo largo de la vida pero en formas diferentes, según Erikson. El desarrollo adecuado de la personalidad es cuando se resuelve el conflicto satisfactoriamente. Cada resolución de conflicto concede al ego una fuerza, por ejemplo: confianza, autonomía, iniciativa, laboriosidad, identidad,

intimidad, generatividad e integridad. Para Erikson la autoestima se desarrolla en la etapa industriosa vs. inferioridad donde se va iniciando el sentido a través de las interacciones con otros seres humanos.

Teoría humanista existencial de Abraham Maslow

Desarrolló una teoría de la personalidad fundamentada en una jerarquía de necesidades (Maslow, 1970). El concepto de la jerarquía se refiere a una estructura organizacional con diferentes grados de potencia (Dicarpio, 1987). Cuando el nivel de necesidades se satisface suficientemente, el siguiente nivel más alto se convierte en el foco de atención. Las necesidades de desarrollo están en lo alto de la jerarquía; mientras que las necesidades inferiores son las insatisfechas (Cofer y Appley, 1988).

De acuerdo a Maslow (1970), la jerarquía de necesidades comprende:



Las necesidades de estima son aquella que se refieren: al amor propio, al respeto por sí mismo, la estimación propia y la autoevaluación. Satisfacer estas necesidades es vital para el desarrollo normal de la personalidad, ya que el individuo adquiere confianza, sentido de superioridad, respeto positivo de si mismo autoextensión, sentimiento de logro, responsabilidad y prestigio.

En términos generales, la autoestima es un conjunto de creencias, ideas y sentimientos que el ser humano tiene de sí mismo, el cual se ha forjado en el proceso de interacción y transición con el ambiente y que en gran medida le predisponen a actuar de una forma determinada. De este marco de referencia, la autoestima incluye tres componentes:

Cognoscitivo - ideas, pensamientos y creencias.

Afectivo - sentimientos y emociones.

Comportamiento – las cosas que se hacen, la forma de reaccionar ante la situaciones que se enfrentan diariamente.

Desarrollo de la autoestima

La autoestima surge alrededor de los tres y cuatro años o posiblemente alrededor de los siete años (Campbell, 1984). En la teoría sobre el desarrollo psicosocial Erick Erikson plantea que la misma se desarrolla en la etapa de la Industriosidad vs. Inferioridad, alrededor de seis a once años (Erikson, 1970).

Esta etapa, llamada por Erikson como la cuarta crisis, es donde los niños deben aprender las habilidades de su cultura o arriesgarse a desarrollar sentimiento de inferioridad (Papalia y Wendkos, (1992). Además, en esta etapa se debe desarrollar un sentido adecuado de autonomía y una dosis apropiada de iniciativa, estos factores son esenciales para el desarrollo de autoestima alta. Sin embargo, el observar a los niños que apenas comienzan a hablar se ve que utilizan frases como niño bueno para referirse a sí mismo (López, 1990). La autoestima se va desarrollando a través del proceso de interacción del niño y las personas que lo rodean, a través de las experiencias directas de él como ser humano, del mundo que le rodea y la relación de interacción de él con el mundo.

La infancia intermedia es una época importante para el desarrollo de la autoestima señalan Papalia y Wendkos (1992). Una imagen favorable de sí mismo puede ser clave del éxito y la felicidad durante la vida. El ser humano se interesa en aumentar su autoestima porque desea ser admirado por todo lo que hace sostiene (Carl Roger, citado en Argyle y Trower, 1980).

Los niños que tienen una autoestima alta son más populares y les va mejor en la escuela que los niños que tienen una baja

autoestima. Estos son más solitarios, se mojan más en la cama y son estudiantes de bajo aprovechamiento académico (López, 1990).

Los insumos de información que recibe el niño constituyen la base directa de su autoestima. Si el niño recibe sentimientos de inferioridad, de parte de sus padres o maestros, éste formará autoestima baja. Si por el contrario es estimulado en forma sincera y realista se le estará propiciando la formación de actitudes positivas y por ende autoestima alta o positiva (López, 1991).

Un niño con autoestima baja se caracteriza por enfocar las tareas escolares con una actitud negativa; autoperibirse a sí mismo como irresponsables de su propio éxito o fracaso; no tener buenas relaciones con los padres y no tener muchos amigos. Si el niño no logra desarrollar autoestima positiva tendrá más escollos para alcanzar una autorrealización integral.

Nivel socio económico de la familia y el aprovechamiento académico

En este aspecto los estudios son limitados. Se identificaron dos estudios. En el primer estudio revisado se encontró correlación positiva significativa entre las variables aprovechamiento académico y nivel socio-económico de Awana, Kehle y Jenson (1986). Los niños de núcleos familiares socio-económicos altos reflejan mayor aprovechamiento académico que los niños de niveles socio-económicos medio y bajo. El segundo examinó como el nivel socio-económico

familiar incide en el aprovechamiento académico según Marsh (1989). La muestra estuvo constituida por 22 estudiantes de nivel intermedio. El estudiante concluyó que los alumnos con mayor estima y aprovechamiento académico eran de niveles socio - económicos altos, clase media alta y alta.

Ley Orgánica del Departamento de Educación

La Ley Nun. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico establece el propósito de que los estudiantes logren la capacidad de pensar, asumir responsabilidades por su vida familiar y aprecio de las diferentes manifestaciones de la vida humana. Además, este proceso pretende desarrollar el conocimiento sobre cuáles son los derechos y responsabilidades ante la ley y ante la sociedad a la cual pertenecen, haciéndoles entender que todos sus actos tienen consecuencias, que no sólo les afectaran a ellos y a sus familiares inmediatos, sino que podrían tener repercusiones en toda la sociedad.

La Ley Orgánica del Departamento de Educación se ha reconocido que son los padres los que dirigen a sus hijos en el proceso de hacerles entender su valía como seres humanos y qué funciones tienen en la sociedad de la que forma parte. La escuela es a su vez, un instrumento que ayuda a los padres en el desarrollo del carácter de sus hijos, por lo que son necesarios programas de educación que refuercen las virtudes y

valores que la sociedad en general entiende como indispensables para un mejor funcionamiento de la comunidad.

Legislación

Las regulaciones de la práctica de la educación en Puerto Rico expuestas en la Ley Num. 68 del 28 de agosto de 1990, conocida como Ley Orgánica del Departamento Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece como aspiración alcanzar el mayor grado posible de calidad en la educación pública en todos los niveles del sistema. Cada alumno debe recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades intelectuales y fortalecimiento de los derechos del ser humano y de sus libertades fundamentales (Constitución del ELA art. 11 Sección 5). La ley establece la autonomía de la escuela como elemento necesario para lograr la excelencia educativa, la participación ciudadana como necesidad del proceso educativo así como la creación del instrumento para analizar esa práctica a través de los consejos escolares.

Asegurando la participación de los padres, la Ley Num. 18 establece lo siguiente: los padres de los estudiantes o tutores participarán activamente en el proceso educativo de sus hijos (Capítulo 1, artículo 1.02).

Rol de los padres

La participación e integración de los padres y comunicación al proceso de aprendizaje de sus hijos es clave para el éxito académico y personal. Los padres son los maestros más cercanos, íntimos y persistentes que la mayoría de los niños pueden tener. De ellos aprenden las destrezas básicas, desarrollan actitudes y definen su autoconcepto. Southerland (1991), define los padres apropiados como aquellos que se involucran emocional, social, económica, política y académicamente en el aprendizaje de sus hijos. De esta manera los estudiantes disfrutan del proceso de aprendizaje y tienen las competencias necesarias para aprender.

Epstein (1988), señaló que la participación de los padres puede darse de diversas maneras proveyendo un ambiente en el hogar que apoye las necesidades de aprendizaje del niño; realizando trabajo voluntario en la escuela; manteniendo comunicación constante con el maestro y supervizando el progreso de sus hijos en la escuela y brindando tutorías en el hogar utilizando actividades de aprendizaje específicas para reforzar lo aprendido en la escuela.

En la actualidad el rol de los padres en el proceso educativo de sus hijos es de vital importancia. La manera en que estos lo lleven a cabo determinará la calidad de aprovechamiento académico que obtendrá el estudiante.

Rol del maestro

Ginnot (1972), señaló que el maestro es un elemento decisivo en el salón de clases. Es su enfoque personal lo que crea que el clima que imperará en el mismo. Posee el poder de hacer la vida del estudiante miserable o feliz.

La clave para el éxito de los estudiantes en la escuela es que la familia y los educadores trabajen unidos para asegurar que cada uno desarrolle las cualidades esenciales para triunfar en la vida adulta.

Los maestros pueden ayudar a los padres manteniendo comunicación con ellos, proveyéndoles de materiales y técnicas de tutorías para que puedan reforzar la tarea que realiza en la escuela de manera exitosa.

Un proceso de comunicación eficaz entre la escuela y el hogar es fundamental para que haya colaboración entre padres y maestros. Es necesario que el maestro conozca el ambiente en el que el niño se desarrolla y la familia a la que pertenece conociendo la estructura familiar de cada niño, el maestro puede afirmar y desarrollar el respeto por todas las familias. Con este conocimiento el maestro puede saber que miembros de la familia tienen interés en las actividades escolares y como el padre desea involucrarse. Cuando el maestro es sensitivo a las necesidades de los padres lo involucra en

la educación de sus hijos sin demandar demasiado de su tiempo ni crearle sentimientos de culpa (Delgado, 1991).

Estudios relacionados

Los estudios relacionados al tema que han sido analizado en este trabajo de investigación documental ha sido objeto de varios estudios de los cuales se hará mención de algunos de ellos. Estudios realizados tales como: la relación del desarrollo de los aspectos sociales y el comportamiento, la relación entre la escuela y el hogar y el rol del padre y su influencia en los hijos.

Estudios como el ambiente familiar afecta las ejecutorias en el aprovechamiento académico de los niños (Bradley, 1988). Este utilizó estudiantes de nivel superior provenientes de la zona urbana como espacio muestral. Se encontraron cien alumnos mediante el uso de cuestionarios cerrados. Para el análisis de los datos se correlacionó el ambiente familiar con el promedio académico del hijo. El grupo familiar estuvo compuesto por ambos padres y de uno a tres hijos. Los resultados del estudiante sugieren que el ambiente familiar que más induce a mejorar las ejecutorias académicas del hijo es el carácter por las siguientes cualidades:

1. Padres con respeto integro, se espera que respetaran a su hijo. Este respeto es la base fundamental de las relaciones interpersonales constructivas. El respeto propio es profunda sensación inefable de

seguridad y tolerancia humilde para las limitaciones humanas que provienen de una cabal identificación de ser.

2. El padre debe saber comunicar a su hijo con claridad lo que ellos esperan de su hijo, no solo con la palabra sino con el ejemplo. Hay padres que temen conversar con su hijo y utilizan a una tercera persona, generalmente la madre para manifestar su aprobación o desaprobación.

3. Los padres deben colaborar al bien colectivo de la sociedad en que viven. Estos deben actuar sin reservas mentales que luego pueden invalidar sus actos previos.

4. Los padres deben confiar y compartir con sus hijos sus dudas y alegrías. También deben estar muy concientes de su estatura humana, sus defectos y sus bondades. La figura paterna o materna en el hogar trasciende a los hijos como un esclavo; jamás podrá haber hombres y mujeres libres en ese hogar, porque el hombre define con hechos la libertad.

Es recomendable se profundize en torno a las formas en que el padre pueda ser adiestrado para mantener una crianza afectiva con su hijo y los modos en que pueden contribuir al desarrollo intelectual y social del niño. Estos elementos son necesarios para el sistema de educación formal y la vida diaria.

La familia debe ofrecer siempre la oportunidad de un desarrollo continuo y saludable a sus hijos (Miranda, 1989).

Los padres pueden inducir actividades y situaciones conducentes a desarrollar y fortalecer la actividad emocional del niño. Esto a su vez es esencial para su posterior ejecución en el salón de clases (Rodríguez, 1990).

En la misma línea de investigación se investigó el efecto de las relaciones familiares padre – hijo en el aprovechamiento académico del hijo (Morris, 1998). El espacio muestral estuvo constituido por doscientos alumnos que cursaban décimo y undécimo grado en el sistema público de enseñanza. Los estudiantes provenían de un núcleo familiar promedio, dos padres y tres hijos, características por estado socioeconómico medio, formado por ambos padres y una preparación académica mínima de cuarto año de la escuela superior. El análisis de datos sugiere que:

1. Los padres que conocen a sus hijos se interesen por ellos, ya que favorecen un mejor aprovechamiento académico de sus hijos. Esto implica la necesidad de mantener una actitud de diálogo y expresar un sincero deseo de ayudarles a vivir cotidianamente juntos. Además, de tener en consideración la edad, la etapa de desarrollo y la situación en que se encuentra al hijo; manteniendo un estrecho contacto con sus

profesores para ayudarlo efectivamente en los quehaceres escolares.

2. El núcleo familiar que estimula el interés por el estudio y motivación positiva, favorece un mejor aprovechamiento académico. Los padres que han logrado favorecer el aprovechamiento académico se caracterizan por animar a su hijo a estudiar, tener fé en su hijo para que él la tenga en sí mismo y logre la autoestima necesaria que es básica para un concepto positivo, valorar el esfuerzo y la dedicación de su hijo al estudio, más que los resultados de las calificaciones, hacerlos sentirse valorado siempre como persona y es un contexto más amplia que el del mero rendimiento académico, resaltar los progresos del hijo; aunque no estén a la altura de lo que los padres les gustaría, actuar proporcionando unas buenas relaciones afectivas y una actitud de animadores y colaboradores para con sus hijos y procurar que el hijo experimente tanto el éxito como el fracaso, como resultado de sus actos.

El niño esta expuesto frecuentemente a dos ambientes diametralmente opuestos señala Martínez (1992): el sistema de educación formal y el ambiente escolar descontando la influencia que marcadamente tienen los pares y la comunidad. El autor antes

mencionado, también indica, que es muy poco lo que la escuela puede realizar con relación a la formación, del carácter y la grúa de la conducta del niño. Es el hogar la institución que asume el papel de modelo para que el niño comience a desarrollar sus rasgos personales y los criterios que van a dirigir su posterior conducta. Si los niños internalizan patrones de conductas desaprovados por la sociedad, las posibilidades de llegar a una formación plena en la vida serán pocas.

La función del padre para posibilitar la madurez moral de sus hijos comienza en los primeros años de la niñez, pero influye vitalmente en la adolescencia (Lickona, 1989). Este recomienda cinco formas para un desarrollo moral adecuado en el niño.

1. Dar un buen ejemplo. El modelo que el niño ve en sus padres es el modelo que intenta imitar.
2. Enseñar hablándoles. Es importante practicar lo que se predica pero también es importante predicar lo que se practica cuando existe una buena relación, puede ayudar a orientar y fomentar al joven.
3. Ayudar a los hijos a que aprendan a pensar por sí mismos. Cuando se impone una conducta o se somete al niño a la vergüenza, se le priva de pensar críticamente y dificulta su crecimiento moral.

4. Ayudar al niño a que asuma responsabilidades. El niño debe participar significativas y responsablemente en situaciones que fomenten su madurez moral.
5. Equilibrar la independencia y el control. Una paternidad sabia busca equilibrar dos valores: el deseo del niño de ser independiente y la necesidad de los padres de ejercer control.

Estudios en otros países

Estados Unidos

Un estudio realizado durante dos años en una escuela pública superior de los Estados Unidos con cincuenta estudiantes durante dos años según Marsh, (1990); señaló que las cualidades de un ambiente familiar que favorece el aprovechamiento académico debe caracterizarse por una atmósfera cordial, tranquila, en donde existan unas relaciones basadas en la confianza, la comprensión, el ejemplo de los padres, la distensión, y el sentido del humor; la existencia de una actitud positiva hacia la escuela donde se educan sus hijos. No solo ir cuando les llame el profesor, sino también participar en la vida escolar de su hijo y considerar que el estudio en la casa es un medio de desarrollo de aptitudes y actitudes, de la formación de la voluntad y hábito de trabajo del hijo.

Se realizó un estudio en una escuela de Estados Unidos, con diferentes grupos sociales. El estudio señala que el niño está

expuesto frecuentemente a dos cambios diametralmente opuestos; el sistema de educación formal y a el ambiente escolar, descontando la influencia que marcadamente tienen los pares y la comunidad según (Martínez, 1992). Añade que es muy poco lo que la escuela puede realizar con relación a la formación del carácter y la guía de la conducta del niño. El hogar es la institución que asume el papel modelo para el niño comience a desarrollar sus rasgos personales y criterios que van a dirigir su conducta posterior. Si los niños internalizan patrones de conducta desaprovados por la sociedad, las posibilidades de llegar a una formación plena en la vida serán pocas.

El estudio desarrollado por Garner y Power (1996), modelo conceptual con el propósito de evaluar los temperamentos de enlace entre los conocimientos emocionales; las emociones familiares y las de los niños de edad preescolar cuando interactúan en el salón de clases. El estudio se realizó con ochenta y dos niños de edad preescolar con dos actividades diferentes una de conocimientos sociales y la otra de los sentimientos. Cuando los niños se enfrentaron a las diferentes actividades, se les observó sorprendidos, porque algunos de los niños no conocían ninguna de las destrezas a las que se enfrentaban. Las madres de los niños expresaron el temperamento de ellos y con cuanta frecuencia expresaban afectos

positivos o negativos a sus familiares. El resultado fue que los niños con un temperamento positivo, mostraban más intensidad emocional al relacionarse con otros niños o personas adultas.

El hogar y la escuela son las instituciones que más influyen en el desarrollo de los niños y jóvenes. Es por eso que la relación entre los mismos ha sido objeto de investigación a través de los años el cual se dividió en tres períodos: antes de 1930, entre 1930 y 1950 y del 1950 hasta el presente.

De acuerdo al estudio antes del 1930 la crianza de los hijos era diferente. Las familias vivían, trabajaban, aprendían y jugaban juntas. La influencia que ejercía el exterior era muy poca, los valores pasaban de padres a hijos. La crianza de los hijos se basaba más en los aspectos religiosos y sociales del ambiente familiar.

Entre 1935 y 1950 ocurren numerosos cambios sociales que influyen en todos los aspectos de la vida familiar. Estos provocan que se establezca una brecha entre el hogar y la escuela, los niños pasan la mayor parte del tiempo en la escuela y la comunicación entre ellos y sus padres disminuye considerablemente.

En 1950, grandes cambios en las condiciones sociales, económicas y educativas ejercen influencia tanto en el hogar como en la escuela. Algunos de los factores que afectan la relación entre padres e hijos son: los adelantos tecnológicos, cambios de valores, incrementan en

cantidad las madres que trabajan, hogares con un solo padre y la movilidad de las familias de la zona rural a la zona urbana.

Los continuos cambios y adelantos tecnológicos, reflejan el progreso de un país, Puerto Rico no es la excepción. Esto ha provocado el propulsar cambios sociales que han impactado la crianza en la familia. Por ésto es importante re-evaluar y conocer como estos cambios políticos y culturales afectan la crianza y el aprovechamiento escolar en los niños de nivel escolar.

California

En un estudio longitudinal que se llevó a cabo en el estado de California, con el propósito de descubrir la relación que tiene el desarrollo de los aspectos sociales y el comportamiento en la escuela de los niños de edad escolar (Farver, 1996).

El estudio consistió en observar y analizar el comportamiento de sesenta y cuatro niños de edad escolar, treinta y dos niñas y treinta y dos niños, matriculados en una escuela que sirve a una comunidad de bajos ingresos; distribuidos en cuatro salones, con una cantidad de 16 niños por salón y tres maestras permanentes. Se observaron veintinueve niños blancos y treinta y nueve hispanos todos asistencia regular.

Este estudio se realizó mediante la observación y grabación de los niños usando como base su conducta y las investigaciones realizadas

por algunos estudiantes de psicología, además de la inquietud del investigador por la forma y poco usual presentada en edad escolar.

Para obtener la mayor cantidad de datos la observación se llevó a cabo durante tres periodos de juego, dentro del salón de clases. Cada salón fue observado por espacio de hora y media al día, tres veces a la semana durante los meses de enero a abril, para un total de cincuenta y cuatro horas de clase. A los observadores le dieron instrucciones de ser discretos y de interactuar con los niños de forma amigable.

Los resultados reflejados en este estudio fueron: diferencias de género y estilo de aprendizaje, diferencias en competencias sociales y en la relación recíproca con los amigos de la escuela y con los miembros de la sociedad donde se realizó el estudio. Las variables que podían guardar relación con el desarrollo de los niños fueron examinadas. Se encontró cierta agresividad al relacionarse con otros niños, ésta fue asociada con los estilos de crianza y las competencias sociales que los niños representan, niños que no se han desarrollado dentro de un buen clima social, fueron relativamente similares a los observados. Los resultados sugieren que hay que hacer esfuerzos para que la agresividad de los niños disminuya o mejore, de manera que los niños se relacionen de forma individual para conseguir un ajuste social adecuado. El investigador de este estudio recomienda que se

profundice en torno a las formas en que los padres pueden ser adiestrados para desarrollar un clima de interacción social con sus hijos y las formas que pueden contribuir al desarrollo intelectual y social del niño.

Illinois

Según, el estudio longitudinal realizado en la Universidad de Illinois, se identificaron precursores de cambios relacionados con la crianza de los niños y la tensión que causa educarlo (Todd & Deery-Schmitt, 1996). El estudio consistió en darle seguimiento a cincuenta y siete familias con niños a su cuidado, para identificar los precursores de cambio, que afectan la tranquilidad familiar y del trabajo. Este se realizó mediante un modelo preparado por los investigadores para descubrir cuales eran los cambios que estaban afectando las familias. Usaron variables establecidas, tales como: la presencia del niño y la educación que posee la persona a cargo del niño. Para este estudio se enviaron unos cuestionarios a las diferentes compañías donde trabajaban estas familias y fueron llevadas a cabo diferentes reuniones con las familias y los investigadores.

De acuerdo con el estudio, la tensión y la satisfacción de trabajar con niños de edad escolar se afecta si las personas están preparadas o entrenadas. Si están preparadas para realizar estos

trabajos, tienen una buena satisfacción, en cambio en las personas menos preparadas, con poca educación se refleja que el compartir con niños de edad escolar le provoca alta tensión.

Esta situación los investigadores la descubrieron en familias con niños de dos a ocho años de edad y que presentan un nivel bajo de educación, por consiguiente, obteniendo resultados negativos en la interacción con los niños y el trabajo de los padres. El resultado del estudio refleja que para que los niños estén social y emocionalmente estables las personas que cuidan de ellos deben poseer esas cualidades, para que los niños puedan adquirirlas.

CAPÍTULO III

MÉTODO

Introducción

Este capítulo presenta las estrategias utilizadas por la investigadora para el desarrollo de la investigación documental. El trabajo se desarrollará a través de la revisión de literatura con el fin de analizar la información en torno al tema de investigación. Se utilizará el método de análisis descriptivo cualitativo. Este tipo de método de investigación permite al investigador no intervenir en los estudios y a la vez se limita a observar y describir la frecuencia del fenómeno bajo el estudio (Lucca & Berrios, 2009).

Unidad de análisis

En esta investigación documental se consideró el análisis de contenido de exploración, verificación de información, codificar los datos y la participación de la autora.

A través de este estudio documental se consideraron dos preguntas. Las mismas responden al considerar la muestra y revisión de la literatura.

1. ¿Qué relación guarda el medio ambiente del hogar, el familiar y el aprovechamiento académico ?
2. ¿Cómo afecta el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico del niño ?

Este estudio es de índole documental y el propósito es investigar el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico de sus hijos en el nivel escolar K-6, para identificar en que manera influye o contribuye a mejorar el aprovechamiento académico del niño.

Muestra

La muestra de investigación está compuesta por las fuentes primarias que consisten en libros, antologías, diccionarios, tesis, disertaciones, documentos oficiales, entrevistas, trabajos presentados y paginas web; además se recopiló información de fuentes provistas. Se utilizó el libro de Redacción de informes de investigación Ponce (1998) y Métodos de la investigación, Hernández (2006). Se procedió con la redacción de la investigación documental mientras se realizaba la búsqueda en otras fuentes. Las fuentes secundarias de información son compilaciones, resúmenes y listados de relevancias publicadas. Se recomendó como técnica de registro la elaboración de fichas y bibliografías por la consejera de la investigación documental, Doctora Josefina Escobar.

Se realizaron reuniones con la consejera en la sala de clases, en la biblioteca de la Universidad Metropolitana, Recinto de Río Piedras, para ser orientada en relación a como tener acceso al Sistema de Información de la Universidad Metropolitana Recinto de Río Piedras, ayudando de esa manera en la búsqueda de información.

Diseño de la investigación documental

El diseño de la investigación documental se llevó a cabo mediante la búsqueda de fichas bibliográficas, paginas web, lecturas de libros relacionados al tema, visitas a la sala Puertorriqueña Olga Nolla en la Universidad Metropolitana, Recinto de Río Piedras, para evaluar contenido y austentar veracidad de los mismos. El propósito de la investigación fué obtener información que fundamentara esta investigación documental.

Procedimiento

El procedimiento de esta investigación documental se inicia con la inquietud de auscultar sobre el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico de su hijo en el nivel escolar K-6. Se procedió a una revisión de literatura relacionada al tema. Se consultaron artículos profesionales. La investigadora procedió en hacer búsqueda inicial en los libros accesibles a la biblioteca de la Universidad Metropolitana, Recinto de Río Piedras, sala Puertorriqueña Olga Nolla. Se utilizaron referencias estudiadas tales como el libro Redacción de informes de investigación, Hernández (2006), disertaciones, tesis, paginas web y revistas profesionales.

Selección del tema

El tema bajo esta investigación documental se ampara en las observaciones y preocupaciones de la investigadora en su entorno

educativo. Es necesario comprender la importancia que tiene el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico como una estrategia que beneficie a los alumnos, docentes, directores y otros miembros de la comunidad escolar y que este estudio ayude a desarrollar las capacidades que posee para promover en ellos mismos y en los que le rodean (Hernández & Milstein, 2003).

CAPITULO IV

HALLAZGOS

Introducción

En este capítulo se presentan los hallazgos y resultados generales de esta investigación documental. Estas se relacionan al análisis detallado e interpretación de las fuentes de investigación sobre el rol de los padres en la crianza y el aprovechamiento académico de sus hijos en nivel escolar K-6. Además, la investigadora contestó las preguntas que se formularon para realizar esta investigación documental.

Hallazgos

Los hallazgos se contemplan a la luz de las investigaciones realizadas en otros países, estudios relacionados y Cartas Circulares del Departamento de Educación de Puerto Rico que revelan el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico de los niños a nivel escolar K-6 (Carta Circular # 27 - 2008-2009).

Los hallazgos encontrados en esta investigación se sustentan por literaturas relacionadas con el rol del padre. El rol del padre influye tanto al niño, el maestro, la escuela y en el aprovechamiento académico.

Los esfuerzos realizados por el Departamento de Educación de Puerto Rico por motivar al padre en la participación del proceso educativo demuestra que muchas preocupaciones se derivan por la baja escolaridad del padre en las comunidades de bajos recursos.

La investigadora hace uso de datos obtenidos a través de entrevistas realizadas para auscultar los hallazgos que sustentan las preguntas de esta investigación.

Los hallazgos recopilados en las entrevistas realizadas a cinco personas en las siguientes posiciones, fueron llevadas a cabo de la siguiente manera: muestra num. 1, un director administrativo, muestra num. 2, un director académico, ambos de escuela privada, muestra num. 3, una maestra de educación especial de escuela pública nivel elemental, muestra num. 4, una maestra de escuela privada con especialización en educación especial, nivel elemental y muestra num. 5 un diacono de iglesia católica.

Preguntas de investigación

1. ¿Qué relación guarda el ambiente del hogar, el familiar y el aprovechamiento académico ?

La familia es la primera institución que ejerce influencia en el niño, ya que transmite valores, costumbres y creencias por medio de la convivencia diaria. Es la primera institución educativa y socializadora del niño, pues desde que nace comienza a vivir la influencia formativa del ambiente familiar (Guevara, 1996, p.7).

Los padres representan diferentes aspectos en la crianza de sus hijos, no obstante la crianza es la función principal más importante a la que ellos enfrentan.

Ambos padres son necesarios ya que cada uno tiene funciones diferentes en la crianza de los niños (Morris, 1991). La ausencia de uno de ellos puede afectar y resultar en desajuste para sus hijos. Esto no sucederá si existen en el hogar personas que los sustituyan adecuadamente, entonces el desarrollo de los niños puede ser saludable.

La función de los padres en la crianza es vital (Lickona, 1991). Esta posibilita la madurez moral, social y cognoscitiva de sus hijos.

La relación entre la crianza y el aprovechamiento académico de los niños, emanan de las diferentes funciones y de la colaboración de los padres para el desarrollo de los mismos (Leitch y Tangri, 1988).

El factor más importante en el desarrollo social es la familia dentro de ella el niño experimenta las primeras experiencias sociales. La influencia del hogar se extiende por un período de tiempo mayor que la de cualquier otro grupo social. El núcleo familiar proporciona oportunidades ilimitadas para el desarrollo y adquisición de la conducta social del niño (Mejías, 1991).

La seguridad y el cariño que el niño disfrute en el hogar son fundamentales para su desarrollo social apropiado. Si es rechazado o atemorizado, le va a afectar su comportamiento dentro y fuera del hogar (Caceres & Caceres, 1994). El niño inseguro, no puede mantener lazos sociales con sus padres y con los maestros, lo que tendrá como resultado manifestaciones de frustraciones y complejos (López, 1991).

El niño transferirá luego las relaciones manifestadas de su hogar a su vida escolar y a su relación con maestros y otras personas que tengan alguna autoridad. La influencia de los hermanos es también muy importante y puede constituir la base para las relaciones del niño fuera del hogar (Papalia, 1985).

Las siguientes características de un hogar que estimule al desarrollo de actitudes correctas y de una conducta social apropiada (Cole, 1989).

1. El hogar debe posibilitar a emancipación gradual del hijo.
2. Los padres deben haber logrado ajustes sociales satisfactorios.
3. El hogar debe ser motivo de orgullo para sus hijos.
4. El hogar debe ser fuente de seguridad.
5. En el hogar debe predominar la armonía.
6. Los padres deben ser amigos de sus hijos, a la vez que le sirven de ejemplo.
7. El hogar debe ser un sitio interesante.
8. Es deseable que el hogar esté constituido por una familia completa.

Un hogar bien establecido, razonablemente adaptado a las normas en el contorno social, no provocará problemas en la vida social del niño, ya que es un hogar que se caracteriza por un genuino afecto y mutua comprensión entre las personas (Rovira, 1992).

El modo en que el niño aprenda y adopte el principio de autoridad en el hogar, influirá en su futura conducta. Sus respuestas a las restricciones que los padres crean necesario imponerles, dependen en gran medida de los métodos empleados por éstos (Hill, 1989).

Dos características vitales que el niño debe desarrollar para alcanzar un ajuste social adecuado, que le permita integrarse al sistema educativo, estas son: confianza y autonomía (Walker, 1991). Estas condiciones se deben enmarcar dentro de un núcleo familiar. La primera se refiere a la confianza que un niño tiene en sí mismo y en el mundo a su alrededor. La segunda característica, es la autonomía, ésta es la capacidad para funcionar con independencia.

La independencia es la cualidad más deseable para los maestros (Jarolimek, 1989), especialmente en los grados primarios donde el niño comienza a estar en contacto con otros pares. Si el niño no ha internalizado patrones de autocontrol del ambiente familiar, la situación en el sistema de educación formal se tornará más ventajosa para el niño. Martínez (1992), señala que el niño necesita un modelo para discriminar entre la conducta correcta e incorrecta y entre la verdad y la mentira, para aprender a tomar decisiones apropiadas.

La escuela constituye una influencia poderosa en el desarrollo social y académico del alumno en todos los niveles del sistema educativo. Es considerable lo que ella puede hacer en cuanto se refiere a la adaptación

del educando a su ambiente escolar y social. En la escuela, la rivalidad por el reconocimiento y el afecto del maestro puede contribuir un problema muy serio entre niños que provienen de hogares donde el favoritismo ha estimulado la hostilidad entre los hermanos (Sánchez, 1988).

Los niños aprenden a ser responsables y a tomar decisiones en el hogar y en la escuela, hay que crear un ambiente adecuado en el que se espere que el niño se responsabilice (Clemes & Bean, 1993). Los maestros pueden observar el comportamiento en el trabajo escolar y si el niño intenta las decisiones para no realizar sus tareas, los maestros deben hacer el esfuerzo para animarle a que lleve a cabo el trabajo satisfactoriamente. Esto lo va tornando en ciudadanos responsables que pueden enfrentar una sociedad compleja.

La escuela da la oportunidad al niño de experimentar una interacción con otros niños de su edad, los niños aprenden los significados comunes de nuestra cultura y con el paso del tiempo, se convierten en seres humanos reflexivos y llegan a conocerse a sí mismo y se dan a conocer en la sociedad a la que ellos representan (Roger & Kutnick, 1993).

La escuela y el hogar deben trabajar en estrecha cooperación a fin de asegurar la mejor educación del alumno. Para él, la aceptación por parte de los compañeros del aula básica para su mejor desarrollo social.

Las actividades de grupo en la escuela son laboratorios sociales en que el educando, puede aprender el progreso democrático. Como los individuos varían en sus necesidades, las actividades deben ser variadas (Mason, 1985).

Rogers y Kutnick (1993), sostienen que las interacciones que se desarrollan dentro del contexto de las amistades de los niños, producen una cantidad importante de aprendizaje y de desarrollo social. La experiencia le ayuda a mantener relaciones sociales, a comprender y acomodar los sentimientos y las acciones de otros y a ajustar normas y rutinas sociales.

Egan (1991), expone que las escuelas no están separadas de la sociedad; no son, instituciones por completo diferentes, por lo cual, es más fácil tratar de estimular un desarrollo social más imaginativo en los niños pequeños, para que se vayan formando y preparando para la sociedad a la que se van a enfrentar.

La perspectiva de las muestras entrevistadas fue realizada con el fin de auscultar relación a la interrogante número 1 de ésta investigación documental, que se presentan tal y como fueron contestadas, las transcripciones obtenidas durante la entrevista cualitativa.

Muestra	Transcripción
# 1	<p>La educación comienza en el seno de la familia desde el momento que nace. Un ambiente en el hogar que sea equilibrado, donde reine la paz, el amor, los valores, la seguridad y protección, las responsabilidades, el buen humor y la sana diversión y que satisfaga las necesidades básicas de sus miembros es el mejor ambiente para que un niño se desarrolle adecuadamente. Es en el hogar, en la familia que ocurre la estimulación temprana del niño mediante juguetes y juegos apropiados, lecturas, hablándoles para que desarrolle el lenguaje. Además, la formación de hábitos sanos se inicia en el ambiente familiar. Todo esto permite que el niño comience su escolaridad con las bases necesarias para que el desarrollo de un buen aprovechamiento académico.</p>
# 2	<p>El ambiente del hogar juega un papel muy importante en el aprovechamiento académico de un estudiante. Esto es así, ya que, éste tiene mucho que ver con el desempeño del estudiante en la escuela. Si el ambiente es un ambiente de orden, el estudiante tendrá mayores posibilidades a ser organizado. Si por el contrario el ambiente del hogar es desorganizado o inestable, el estudiante tendrá mayores posibilidades a ser desorganizado</p>

	<p>e inestable. A mayor estabilidad y organización en el estudiante, mayor estabilidad y organización en el estudiante. Un ambiente sosegado ayudará al estudiante a desempeñarse mejor en la escuela.</p>
# 3	<p>Guarda una relación bien estrecha porque los padres son modelos. Los niños son bien receptivos, orque son bien determinantes. En general el hogar determina mucho el apoyo y el refuerzo positivo. La firmeza, la perseverancia para prevenir a no rendirse. Hay que tener paciencia. La muestra # 3 cree que una cosa que le ayudo mucho fueron los padres que ella veía en las escuelas como eran y ella decia: yo no voy a ser así.</p> <p>Otro ejemplo, el hijo de su esposo que no le gustaba estudiar cortaba clases, pero su papá aunque no vivía con ellos siempre estaba al pendiente de ellos y le daba respaldo apoyo constante.</p>
# 4	<p>La familia tiene mucho que ver, a que el niño se estimula de acuerdo a la cantidad de personas que intervienen con el niño. Además, el juego entre hermanos influye porque estimula partes del cerebro que tienen que ver con unas destrezas que va a utilizar en el futuro.</p> <p>La parte social desarrolla un niño feliz. La organización social en el hogar fortalece el desarrollo emocional de un niño que le</p>

	Ayuda a ser organizado y a entender bien las cosas.
# 5	El ambiente del hogar y el familiar tienen un 100% de relación directa y vital en el aprovechamiento académico del niño, ya que es la base esencial para el desarrollo intelectual del niño y es el modelo que va a copiar durante su crianza.

Los datos recopilados por la investigadora, en las entrevistas realizadas, sustentan que la familia cumple una función esencial en el desarrollo del niño desde su concepción, porque es el lugar donde se forma la personalidad, en todos sus aspectos incluyendo lo físico y lo espiritual.

El padre cumple varios papeles dentro de la familia y su desempeño en cada uno de estos roles es importante, porque, en definitiva, el pleno desarrollo de la personalidad se obtiene por un contexto familiar adecuado.

Las relaciones individuales son generalmente vistas como menos influyentes que en el contexto familiar. El padre, por lo tanto, debe ser visto en el contexto más amplio de la familia; la influencia paterna positiva es más probable que ocurra no sólo cuando hay una relación padre-hijo contenedora, sino que cuando la relación padre-madre, y probablemente con los otros hijos, genera un contexto familiar positivo.

La influencia de la familia debe ser reconocida como primaria, debido a su impacto directo en el desarrollo del niño y porque la familia sirve como enlace entre el niño y el mundo externo.

Para concluir, es importante que la relación entre el padre, la familia y maestro proporcione poder a los padres para ser un participante total en el aprovechamiento académico de su hijo.

2. ¿Cómo afecta el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico?

El bajo nivel educativo del padre incide negativamente en el aprovechamiento académico del niño (Halpern, 1986). Está relacionado con la pobreza, los hábitos de vida, los modelos de interacción familiar, la comunicación lingüística al interior del hogar y las expectativas educativas de sus hijos. Involucra la adquisición de mínimos bienes, lo que influye en la falta de libros disponibles en el hogar de libros y materiales de apoyo a los trabajos escolares, como también en la utilización que se haga de ellos. Implica además, la baja calidad y la escasez de estrategias de aprendizaje que ayuden a los niños a tener éxito en la escuela (Jadue, 1996b).

El desarrollo emocional, es un proceso que no se puede acelerar o retrasar, que implica establecer algunas reglas que garanticen el éxito. No son recetas de cocina, ni buenas intenciones, sino la acción decidida y amorosa al educar a los hijos, o sea la facilitación del desarrollo del

potencial del niño. Implica la renuncia a la vida cómoda y desinteresada que tanto nos fomenta el ambiente social y la comprensión de que educar, es ser congruente, paciente y orientado a la salud. Para esto los padres deben amar a los hijos y ser firmes en sus sentimientos; ser tolerantes y justos para no reproducir en ellos modelos de educación que los afecten emocionalmente. El niño construye su mundo interno con respecto al medio que le rodea, en especial el del padre, hermanos y maestros. El niño absorbe los mensajes verbales y no verbales de sus padres así como su sentido y valores en la vida.

Un padre frustrado, agresivo, triste puede transmitir a su hijo mensajes negativos ante los hechos cotidianos. Cuando un niño vive un mundo amenazante se vuelve inseguro, aspecto que manifiesta pasiva o agresivamente de manera consciente e inconsciente.

Factores que influyen el bajo aprovechamiento escolar suelen ser:

1. Situaciones de vidas complejas y serios problemas que pueden ir desde enfermedades hasta malos hábitos, que les dificultan su aprovechamiento académico.
2. Familias desestructuradas, desorganizadas e inestables.
3. Deterioro de condiciones económicas hacen que los padres no decidan no enviar al niño a la escuela, o que el niño no tenga

tiempo de hacer deberes o estudiar, porque tiene que ayudar en el hogar.

4. El bajo nivel educativo de los padres.
5. El medio en el que el niño vive, puede presentar influencia negativa.

Cuando se trata de analizar el bajo aprovechamiento académico de los niños de bajo nivel socioeconómico, los maestros tienden a pensar que la crianza, el ambiente familiar y las actitudes del padre son el factor principal del problema. La familia, a su vez, tiende a culpar a la institución escolar (Peña, 1992), de tal manera que la comprensión y el tratamiento de los aspectos psicopatológicos y los psicosociales que rodean al niño hace imprescindible que se recoja información tanto de las pautas de interacción intrafamiliar como de las características psicosociales del medio escolar en el que se desenvuelve.

El bajo nivel educativo de los padres incide negativamente en el rendimiento escolar de su hijo (Halpern, 1986). Está relacionado con la pobreza, los hábitos de vida y los modelos de interacción familiar.

El análisis de la literatura relacionada ha servido como base a la investigadora para algunas conclusiones específicas sobre la relación que tiene la crianza, el aprovechamiento académico y la conducta de los niños de grados de nivel escolar. La investigadora contribuye al estudio

con la presentación de un modelo adaptado para concientizar a los padres de la importancia que existe en la educación de los niños que forman parte de la sociedad puertorriqueña.

La perspectiva de las muestras entrevistadas fue con el fin de auscultar relación a la interrogante número 2 de ésta investigación documental que se presentan, tal y como fueron contestadas, las transcripciones contenidas durante la entrevista cualitativa.

Muestra	Transcripción
# 1	<p>La madre y el padre son los primeros maestros de sus niños. Un padre que comparte la crianza de sus hijos con la madre va desarrollando un vínculo importante, entre su hijo y él. Se convierte, no sólo en su cuidador, sino en la persona que satisface sus necesidades físicas y emocionales, será su ejemplo seguro. Los padres le brindarán las experiencias necesarias, brindarán la estimulación para que se desarrolle bien su sistema nervioso y su capacidad de aprender que redundarán en un buen aprovechamiento académico.</p> <p>El rol del padre conlleva a dar a su hijo: protección, seguridad, amor, valores, normas sociales, estabilidad emocional, social, cultural y económica, además oportunidades de vivir diversas experiencias que estimulen su inteligencia e imaginación, hábitos saludables, responsabilidades, autoestima</p>

	y apoyo.
# 2	<p>El rol y la presencia del padre en el hogar puede afectar de forma positiva o de forma negativa al desempeño académico del niño. Si el estudiante tiene una imagen positiva del padre su desarrollo social, emocional y académico será uno igualmente positivo y satisfactorio. Un niño con una imagen positiva del padre tendrá más posibilidades de desarrollarse al máximo. Por el contrario, una pobre imagen masculina tendrá efectos negativos en el desarrollo social, emocional y académico. Un padre que se involucre en todas las actividades de su hijo tendrá la mayor parte de la carrera ganada. Su hijo tendrá más posibilidades de alcanzar el éxito académico y mayor posibilidad de ser un ser útil a la sociedad.</p>
# 3	<p>Los padres son fundamentales en el desarrollo y la crianza de su hijo. El amor, afecto, los valores inculcados drante su niñez son entes importantes para desarrollar una autoestima efectiva en su hijo, la cual creará a largo plazo responsabilidades esenciales en su vida escolar, académica y adultez.</p> <p>El rol del padre afecta en su crianza y el aprovechamiento académico cuando éste no crea un ambiente afectivo, sutil,</p>

	emocional, de estima saludable y no crea una interacción entre el maestro, escuela y hogar.
# 4	Los padres que apoyan a su hijo en todas sus actividades, es muestra de que depende de ellos el éxito de los niños. Cuando el padre no apoya a su hijo, no muestra que es ahí donde comienza una autoestima baja.
# 5	El padre es el ejemplo, el guía, el consejero, tanto en la parte social como espiritual. Si el padre no influye en ser el ejemplo, entonces ha sido en vano predicar la palabra de ser el ente clave para instruir a tu hijo en la enseñanza y en el camino correcto par desarrollar unas metas a largo plazo en su aprovechamiento académico.

Los datos recopilados por la investigadora en las entrevistas realizadas, sustentan que el rol del padre es un factor determinante que promueve las actitudes hacia el éxito o el fracaso de su hijo durante su desarrollo.

Los datos recopilados coinciden en que el padre durante la crianza de su hijo va desarrollando un vínculo importante entre el niño y él. Se convierte, no sólo en su cuidador, sino en la persona que satisface sus necesidades físicas y emocionales; será su ejemplo a seguir. EL padre es el ser que le brindará las experiencias necesarias para la estimulación,

para que se desarrolle bien su sistema nervioso y su capacidad de aprender que redundará en un buen aprovechamiento académico.

Según los datos, el rol del padre conlleva con dar a su hijo: protección, seguridad, amor, valores, normas sociales, estabilidad emocional, cultural, social y económica, oportunidad de vivir diversas experiencias que estimulen su inteligencia e imaginación, hábitos saludables, responsabilidades, autoestima y apoyo. Esto aumenta las oportunidades para que el niño pueda demostrar en la escuela un buen aprovechamiento académico.

En conclusión, el padre es la base esencial en la crianza y el aprovechamiento académico. Si el padre no promueve actitudes eficaces durante la crianza, éstas pueden afectar en gran medida su ambiente social, familiar y el aprovechamiento académico.

La información obtenida del análisis de los hallazgos y entrevistas realizadas fueron de ayuda para llegar a conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Introducción

En este capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones que se derivan de la investigación documental a base del rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico de su hijo. Algunos documentos utilizados en esta investigación documental fueron páginas web, revistas, Cartas Circulares Num. 9 y Num. 27, 2008 – 2009, Ley Num. 149 (Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico), estudios relacionados en otros países y entrevistas.

Discusión de los hallazgos

La discusión de los hallazgos de la investigación documental llevada a cabo demostró referente al rol de los padres en la crianza y el aprovechamiento académico de sus hijos en el nivel K-6. La cual establece que el padre influye de manera positiva y negativa en el aprovechamiento académico de su hijo.

La realidad en Puerto Rico es que el rol de los padres en la crianza y el aprovechamiento académico de sus hijo en el nivel escolar K-6, se muestra de la misma manera que en estudios realizados en Estados Unidos.

Esta investigación documental mostró que el padre que no apoya a su hijo en los estudios, que presenta inestabilidad emocional, que no prove

adecuadamente sus necesidades básicas, entonces se ve afectado su aprovechamiento académico.

A través de la revisión de literatura y los hallazgos obtenidos y las conclusiones de este estudio son:

1. El éxito académico de los estudiantes estriba en la relación de los padres, maestros y estudiantes. Los progresos de la escuela serían totalmente desvinculados de la vida escolar de su hijo. Los padres y los maestros son una combinación ganadora en el aprendizaje y el aprovechamiento académico del niño en nivel escolar. Los padres juegan un papel muy importante en la educación de su hijo.

2. Los padres son factores importantes para determinar las actitudes hacia el éxito o el fracaso de los hijos en el aprovechamiento académico en general. Para lograr el éxito de los estudiantes se necesita una escuela eficaz y atractiva, pero también una familia que sepa mantener su rol educativo. Maestros que no sean ni camaradas, ni tiranos, pero también padres que creen conciencia y se interesen profundamente en el desempeño escolar de su hijo.

3. Algunas de las actitudes de los padres que se pueden desarrollar durante la crianza puede afectar el aprovechamiento académico.

La investigadora contribuye al estudio con la presentación de un análisis de hallazgos obtenidos y recomendaciones para concienciar a los padres de la importancia que existe en la educación de los niños que forman parte de la sociedad puertorriqueña.

La primera pregunta de investigación establece la relación que guarda el ambiente del hogar, el familiar y el aprovechamiento académico. Los hallazgos obtenidos demuestran que tanto el ambiente familiar, el hogar y el aprovechamiento académico deben ser atemperados para el niño tenga un ambiente académico adecuado.

La segunda pregunta de investigación establece cómo afecta el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico del niño. Los datos obtenidos establecen que el niño que es criado en un ambiente inadecuado no va a tener un desarrollo adecuado.

Conclusiones

Luego del análisis detallado de los hallazgos la investigadora concluye lo siguiente:

1. El niño que es criado en un ambiente inadecuado, donde no se le provea una atención necesaria, no tenga un hogar donde

predomine la armonía y el amor, además de que crezca con los cuidados necesarios, no va a tener el aprovechamiento académico adecuado: es decir carece de todo lo que puede hacer un ser humano capaz de integrarse a una sociedad.

2. Un niño que procede de un hogar y una familia disfuncional está afectado emocional y socialmente, no puede expresar amor y cariño por los demás. En el área cognoscitiva carece de muchos conocimientos que debe tener a su edad y se le hace difícil desarrollarse.

3. La atención y el seguimiento que el padres le brinde a su hijo en el aspecto educativo tiene gran influencia en el aprovechamiento académico del niño en nivel escolar.

4. Los factores más importantes que influyen en el aprovechamiento académico del niño en nivel escolar son la familia, el padre y la escuela.

5. La escuela tiene la obligación de orientar la los padres con relación al aprovechamiento académico, el desarrollo de su hijo y de educarlos, ya que la escuela y la sociedad son un conjunto que no puede trabajar por separado.

6. Para que un niño pueda tener un desarrollo social, emocional y cognoscitivo adecuado, tiene que estar en un ambiente familiar adecuado, con padres que se preocupen por él, en un ambiente

escolar que le provea lo necesario para el desarrollo cognoscitivo e intelectual, si tiene todo esto el aprovechamiento académico va ser mejor, por eso es que estos tres aspectos guardan relación.

7. La educación no es tarea sólo de una institución sino de una conjunción de ideas y sentimientos que viven en la sociedad y que se aprenden en la relación con la familia, la escuela y la sociedad.

8. El padre influye directamente en el aprovechamiento académico de su hijo por la clase de ambiente educativo que ellos proveen en el hogar.

9. La clase social constituye una variable considerada durante mucho tiempo como un factor importante que afecta el aprovechamiento académico.

10. Las actitudes de la familia con respecto a la educación, sus aspiraciones ocupacionales, el ambiente intelectual que proporciona, la importancia que adjudica a la lucha por el éxito y los tipos de disciplina varían de acuerdo a la clase social.

11. El padre y el maestro deben colaborar conjuntamente en el desarrollo educativo de su hijo.

12. El tiempo que el padre le dedique a su hijo a realizar las asignaciones y tareas escolares es una forma indirecta de mejorar el aprovechamiento académico.

Recomendaciones

La revisión y el análisis de la literature relacionada con la investigación documental, sobre el rol del padre en la crianza y el aprovechamiento académico, permite formular las siguientes recomendaciones:

1. Realizar otros estudios para analizar otros factores del hogar que pueden afectar el aprovechamiento académico.
2. Determinar las variables existentes y específicas de las características de cada clase social y su relación con el aprovechamiento académico para lograr una mejor comprensión de los tipos de acción social a seguir para mejorar el sistema educativo.
3. Establecer un programa cuyo objetivo sea involucrar a los padres con la escuela para mejorar las condiciones académicas.
4. Ofrecer orientación a los padres sobre las expectativas del currículo escolar para que esto puedan proveer un mejor ambiente educativo en el hogar y al mismo tiempo ayudar a su hijo a mejorar el aprovechamiento académico y la calidad de enseñanza.

Limitaciones del estudio

La investigación documental se llevó a cabo con la intención de obtener información en torno al rol de los padres en la crianza y el aprovechamiento académico en el nivel escolar K-6 .

La investigación destacó la influencia del padre en el aprovechamiento académico de sus hijos en el nivel escolar K-6.

Por lo señalado con antelación, el conocimiento obtenido se limita a estudios revisados por la investigadora. No obstante la integración de teorías y estudios relacionados y entrevistas facilitaron investigación.

REFERENCIAS

- Allen, P. (1990). *Parents have good ideas too!* Day Care and Early Education, 18 (1), 39 – 40.
- Alavaria, A. (1986). *La familia y el hogar*. Mexico. Ed. S. A.
- Awana, P. Et al. (1986). *But About Smart Girls?* Adolescents Self – Esteem and Sex Role Perceptions as a Fuction of Academic Achievement. Journal of Educational Psychology, 78 (73), 179 – 183.
- Bandura, A. y Walters, R. H. (1983). *Social learning and personality development*. New York: Holt, Rinehart and Winston, (traduction al castellano: Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad. Madrid: Alianza, (2005).
- Banks, J. (1993). *Multicultural education for young children: Racial and ethnic attitudes and their modification*. New York: Mcmillan.
- Blacks, S. (1993). *The parent factor*. The Executive Educator, 15 (4), 29 - 31.
- Casinos Ortíz. (1989). Tesis: *La relación en el ambiente familiar y el aprovechamiento académico*.
- Cheng, H. Y Page, R. (1989). *The Relationship Among Sex, Academic Esteem of Junior High School Students in Taiwan*. Journal of Multicultural Counseling and Development, (17), 123 – 133.
- Cole, L. (1989). *Talking to kids about things that matter*. Educational Leadership, 3 (2), 45 – 47.

- Colón, R. (1970). *Elementos que pueden afectar el trabajo académico de los estudiantes*. *Pedagogía*, 18 (2), 53 - 70.
- Csikszentmihalyi, M. (1993). *The evolving self*. New York: Harper Collins.
- Diccionario de Educación. (2007) 1ª edición. Graciera Perrone. Flavia Proper.
- Epstein, J. L. (1988). *How do we improve programs of parents involvement*. *Educational Horizon*, (66), 58 – 59.
- Erikson, E. H. (1969). *Childhood and society*. New York. Norton.
- Farver, J. A. M. (1969). *Aggressive, Behavior in Preschooler Social Networks: Do Birds of a Feather Flock Together? Early Childhood Research Quarterly*, 11 (3), 333 – 348.
- Garner, P.W. y Power, T. G. (1996). *Preschooler's emotional control in the disspoinment paradigm and its relation to temperament, emotional knowledge and family Child Developmen*. Vol. 67 p. 1406 – 1419.
- Genovard, C. (1983). *Psicología de la educación*. España: Ediciones C.E.A.C.
- Genovard, C. y Gotzens, C. (1997). *Psicología de la instrucción*. Madrid: Santillana.
- Ginnott, H. G. (1972). *Teacher and Child*. New York: The Macmillan Company.
- Gotzens, C. (1988). *Psicología de la educación*. España: Editorial Interamericana.

- Hill, J. (1989). *Orientación escolar y vocacional*. Mexico: Ed. P.A.X.
- Hurlock, E. (1983). *Desarrollo del niño*. Mexico: Ed. McGraw Hill.
- Jarolimek, J. (1989). *Enseñanza y aprendizaje en la escuela primaria*.
Buenos Aires: Ed. Kapeluz.
- Kifel, W. (1988). *The relationship between the home and school in influencing the learning of children*. Chicago, Illinois.
- Legg, J. (1990). *Parent power*. Exchange, 72, 45 – 47.
- Leitch, M. L. Y Tangri S.S. (1988). *Barriers to home – school collaboration*.
Educational Horizons, 66 (2), 70 – 74.
- Lewis, M. (1988). *Desarrollo psicológico del niño*. Mexico: Ed.
Interamericana.
- Lickona, T. (1990). *La educación moral en la escuela de Puerto Rico*.
Departamento de Educación.
- López, A. (1987). *Análisis de los factores del hogar que afectan las aspiraciones educativas de los niños*. Revista El Sol, 21 (16) 15 – 20.
- López, N. (1991). *Análisis de los factores del hogar que afectan las aspiraciones educativas de los niños*. El sol. 21 (16), 15 – 20.
- Marjoribanks, K. (1987). *Ability and attitud correlates of academic achievement: Family group differences Journal of educational psychology, 79 (2), 171 – 178*.
- Papalia, D. E. (1992). *Desarrollo Humano*. Mexico: Mc Graw Hill
- Papalia, D. E. Y Wenkis, S. (1987). *Psicología*. Mexico: Mc Graw Hill.

- Quintana, J. (1988). *La familia y el fracaso escolar*. *Creciendo*, 2 (4), 1.
- Ramos, C. (1984). *Aspectos de la familia, el hogar y la mujer puertorriqueña*. Madrid: Ed. Semarín. p. 7 – 22.
- Rich, D. (1988). Bridging the parent gap in educational Horizons, 66 (2), 90 – 92.
- Skaalvik, E. (1986). *Attributions of Perceived Academic Result and Relations with Self - Esteem in Senior High School Students*. *Scandinavian Journal of Educational Research*, 34 (4), 259 – 268.
- Stevenson, D.L., S. Baker, D. P. (1987). *Family – school relation and the childs school performance*. *Child Development*, 58, 1348 – 1357.
- Sutherland, I. R. (1991). *Parent teacher involvement benefits everyone*. *Early Child Development*, 73 (1), 121 – 130.
- Tavaiillot, H. (1979). *Los padres y el trabajo escolar*. Coección Padres y Educadores. Argentina: Editorial Huemul.
- Tavernier, R. (1987). *La escuela antes de los seis años*. Barcelona: Ed. Martínez roca S. A. .
- Tood, C. y Deery – Schmitt D. M. (1996). *Factors affecting turnover among family child care providers: A longitudinal study* *Early Childhood Research Quarterly*, 11, 351 – 376.
- Walker, J. E. (1987). *Manejo Conductua*. Mexico, D. F.: Editorial Manuel Moderno S. A.

Warner, I. (1991). *Parents in touch*. *Phi Delta Kappan*, 72, (5) 372 – 375.

Whittaker, A. (1970). *Psicología*. Mexico: Editorial McGraw Hil.

ANEJOS

ENTREVISTA CUALITATIVA

Nombre: _____

Profesión: _____

Sexo : ___ F ___ M

Estado civil: ___ Soltero

___ Casado

___ Divorciado

___ Viudo

Preguntas de investigación

1. ¿Qué relación guarda el medio ambiente del hogar, el familiar y el aprovechamiento académico de sus niños en el nivel escolar?
2. ¿Cómo afecta el rol de los padres en la crianza y el aprovechamiento académico en el desarrollo cognoscitivo del niño ?



**Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico de
1999**

P. del S. 1736) (Conferencia) Ley 149, 1999

Ley Núm. 149 del 30 de junio de 1999

Para establecer una nueva "Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico"; establecer la política pública de Puerto Rico en el área educativa; crear un sistema de Educación Pública basado en escuelas de la comunidad con autonomía académica, fiscal y administrativa; disponer sobre el gobierno de esas escuelas y su integración en un sistema educativo; establecer los derechos y obligaciones de los estudiantes y el personal docente y no docente de las escuelas; definir las funciones del Secretario de Educación; las del Director y las del Facilitador; autorizar al Secretario de Educación a formular e implantar reglamentos para el gobierno del Sistema de Educación Pública; eximir al Departamento de Educación y a las escuelas de ciertas leyes; derogar la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo de las Escuelas de la Comunidad", y la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley

Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado”, y el Artículo 23, de la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela pública ha sido agente principal de cambio y movilidad social en Puerto Rico. Su diseño, descansa sobre tres principios esenciales: educación laica, gratuita y universal. La escuela reúne estudiantes de ambos sexos en sus aulas y organiza su matrícula por grados y niveles de enseñanza. El sistema de Educación Pública se implantó mediante órdenes del Gobierno Militar en el 1899 y tuvo su primera Ley Orgánica en el 1901 bajo el régimen de la Ley Foraker.

Durante los siglos de dominación española la educación no fue, como regla general, un área de gestión gubernamental. La enseñanza se impartía aquí, al igual que en Europa, a través de escuelas religiosas o privadas o se proveía por tutores a hijos de familias acomodadas.

No fue hasta el 1865 que se organizó en la Isla un Sistema de Educación Pública por decreto del Gobernador. La Orden estructuró los programas de enseñanza, estableció los requisitos para ejercer el magisterio y asignó a los municipios la obligación de sostener las escuelas.

80

Las escuelas públicas que se establecieron entonces operaban por lo general en la casa del maestro y agrupaban entre quince y treinta niños de un mismo sexo. Su pedagogía, rudimentaria por la impreparación de los maestros, consistía en memorizar cartillas y aprender las respuestas que éstas prescribían para preguntas que el

alumno debía contestar al completar los cursos. La memorización se conseguía mediante la repetición en alta voz y a coro.

La Orden de 1865 dispuso la enseñanza obligatoria para todos los niños y niñas de seis a nueve años. Se trataba, desde luego, de un utópico propósito. La falta de maestros y de escuelas; la existencia de una ruralía dispersa e incomunicada; la indisposición a establecer escuelas para niñas; y la debilidad de un erario insular con un sesenta (60) por ciento de sus recursos comprometidos en presupuestos militares y eclesiásticos no permitieron hacer avances significativos hacia la educación universal pautada en la Orden del Gobernador. En efecto, el cambio de soberanía sorprendió a Puerto Rico con un ochenta y seis (86) por ciento de sus niños sin escuelas y con casi un noventa (90) por ciento de su población analfabeta.

El panorama educativo de Puerto Rico comenzó a cambiar a partir de 1899 cuando el Gobierno Insular le confirió a la educación el carácter de gestión prioritaria. El Departamento de Instrucción, creado en 1900, comenzó a implantar un vigoroso plan de construcción de escuelas y a profesionalizar el magisterio a través de la Universidad de Puerto Rico, fundada en 1903. Asimismo, a fin de proveer educación a la mujer, se dispuso que todas las escuelas del sistema se abriesen a las niñas.

Los medios para sufragar el plan los aportó el propio Gobierno Insular. Desaparecida la obligación gubernamental con los presupuestos militares y eclesiásticos, el erario se vió libre de gastos de que en tiempos de España habían consumido mucho más de la mitad de las rentas del Tesoro. Los recursos así liberados, sumados a los que el Gobierno Federal remitía por concepto de aduanas y de arbitrios pagados por productos de Puerto Rico al entrar al mercado americano, permitieron llevar la escuela a los rincones más apartados de la Isla. Con ello se realizó el propósito de abrir las puertas del conocimiento a

todos los sectores de nuestra población.

Han sido significativos los progresos de Puerto Rico en el área de la educación a lo largo del presente siglo. Al concluir su primera mitad, un sesenta y cinco (65) por ciento de los niños en edad escolar impartían la enseñanza; cinco mil (5,000) salones se habían construido y equipado; no quedaba un sólo barrio sin escuela; y el gobierno invertía alrededor de un treinta (30) por ciento de su presupuesto en el área de la educación. Ese afán, sostenido durante cincuenta (50) años, empujó hasta el setenta (70) por ciento el índice de literacia de la Isla. Para la década de los '80, dicho índice se desplazaría hasta el noventa (90) por ciento y la proporción de niños en la escuela rebasaría el nivel del ochenta (80) por ciento del total de niños en edad escolar. Tan ingente labor de la escuela pública convirtió a Puerto Rico en una de las áreas de mayor desarrollo educativo en el mundo.

Durante esos mismos años, se registraron cambios fundamentales en la sociedad puertorriqueña. La escuela pública y la universidad enriquecieron nuestro banco de talento, o sea, las reservas de conocimiento científico y de destrezas técnicas y profesionales disponibles, y permitieron desarrollar actividades que cambiaron el perfil de Puerto Rico. Sin esa aportación del Sistema de Educación Pública

81

y de la universidad, Puerto Rico estaría trabado todavía en las estructuras patriarcales de la sociedad tradicional, sin energías para hacer la transición al pluralismo democrático.

En los años siguientes a la Segunda Guerra Mundial, comenzaron a

escucharse repetidas críticas al Sistema de Educación Pública de Puerto Rico. El blanco de las impugnaciones era, por lo general, la calidad de la enseñanza que, según se alegaba, había sido sacrificada en aras de la educación de masas. El blanco de los señalamientos era también la estructura centralizada del Departamento de Instrucción Pública, la insensibilidad burocrática de sus funcionarios y la falta de iniciativas de las escuelas y del magisterio.

En el 1961, el Consejo Superior de Enseñanza publicó su abarcador estudio del sistema educativo, realizado a solicitud de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes. El mismo fundamentó las al Sistema y, analizando resultados de las pruebas de admisión a la universidad, concluyó que entre 1948 y 1959 los índices de aprovechamiento de los egresados de la escuela pública habían descendido significativamente.

El estudio del Consejo Superior de Enseñanza dio aliento a reformas en el Sistema de Educación Pública. En ánimo de descentralizar el Departamento, se estableció la región educativa y, a fin de realzar la calidad de la enseñanza, se redoblaron los esfuerzos para eliminar la doble matrícula y se ensayaron programas de estudios especiales para alumnos de alto rendimiento académico. Algunos de esos programas, aunque tuvieron éxito, no se institucionalizaron como ofrecimientos regulares de la escuela y desaparecieron al cesar en su cargo el Secretario que los implantó.

Hacia la década de 1970, se comenzó a proponer, con insistencia, la reevaluación del Sistema Educativo de Puerto Rico con miras a una reforma total. A ese efecto, la Ley Núm. 17 de 9 de agosto de 1974 estableció una Comisión sobre Reforma Educativa. En junio de 1977, la Comisión presentó su informe acompañado de un anteproyecto de ley para establecer el "Departamento de Educación y Cultura de Puerto

Rico". La idea era crear un complejo sistema institucional donde el Departamento de Educación, la Universidad de Puerto Rico y el Instituto de Cultura Puertorriqueña se integrarían bajo una misma "sombra".

Ningún efecto tuvo aquel Informe. Mientras tanto, las insatisfacciones con el funcionamiento del sistema educativo se seguían escuchando. Su foco no variaba, a saber: el centralismo y el exceso burocrático del Departamento, la falta de iniciativas en las escuelas, la pobreza de los ofrecimientos y el bajo nivel de aprovechamiento de los estudiantes. El deterioro del sistema era evidente. Estudios realizados por el propio Departamento a partir de 1978 dibujaban un cuadro desolador: sobre un setenta y cinco (75) por ciento de los alumnos de escuela superior y más de la mitad de los de la intermedia carecían de las destrezas correspondientes a sus años de instrucción.

Con ese panorama de trasfondo, se estableció, por mandato legislativo, la Comisión Conjunta para la Reforma Educativa Integral en 1985. Después de cinco (5) años de estudios y deliberaciones, la Comisión sometió su Informe junto con un proyecto de ley para reestructurar el sistema educativo de Puerto Rico. No se trataba, sin embargo, de un proyecto de reforma educativa, sino del diseño de una

82

nueva Ley Orgánica para el Departamento. Este se convirtió en la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990.

La nueva Ley mantuvo la estructura centralizada del Departamento de Educación, pero deslindó con mayor precisión las facultades y responsabilidades de los funcionarios y los componentes del Sistema.

Además, aunque dejó las escuelas subordinadas a la jurisdicción del distrito escolar y a la autoridad de los superintendentes, reconoció la necesidad de dotarlas de autonomía ... algún día.

El Gobierno de Puerto Rico, apoyado en el mandato electoral, ha estado promoviendo desde 1993 la tan esperada Reforma Integral del Sistema de Educación Pública. Cuatro (4) ideas discurren a lo largo de la misma:

- a. El estudiante es el centro de la gestión educativa y los demás componentes de la escuela son facilitadores.
- b. La educación es un proceso continuo que se inicia antes de que el niño alcance la edad escolar y se desarrolla durante toda la vida.
- c. En un mundo donde el conocimiento cambia aceleradamente, educar significa desarrollar destrezas para llegar al conocimiento por uno mismo y hacer consciente al estudiante del poder que puede ejercer sobre su vida.
- d. La escuela debe realzar la valía de la responsabilidad individual y debe proponerse a ampliar el ámbito de autonomía de sus componentes.

El proceso de reforma de los pasados seis años ha tenido tres enfoques principales.

Veamos:

- a. La Reconceptualización del Derecho a la Educación: Se trata de expandir el ámbito del derecho constitucional a la educación con el fin de amparar a niños en edad pre-escolar y a jóvenes sin recursos que aspiran a cursar estudios post-secundarios. Se trata también de ampliar el poder de decisión de los padres sobre la educación de sus hijos y de valorar la autoridad paterna sobre la de *parens*

patriae del Estado. La reconceptualización del derecho a la educación se percibe a través de varias leyes aprobadas durante los últimos años.

- b. La Reforma Programática o Substantiva: El reordenamiento se refiere en este caso a la calidad de los estudios; a su integración a las necesidades y aptitudes de los estudiantes; a la incorporación de formas y métodos efectivos para la enseñanza de idiomas, ciencias y matemáticas; a la utilización del computador como recurso educativo; al crecimiento profesional del magisterio y al mejoramiento de su compensación y sus condiciones de trabajo; y al ofrecimiento de servicios complementarios a la docencia a todos aquellos estudiantes que los necesitan.
- c. La Reforma Estructural y Funcional: Se refiere al reordenamiento de las agencias que pautan la política pública sobre educación, esto es, la Junta de Síndicos de la Universidad, el Consejo de

83

Educación Superior, el Consejo General de Educación y el Departamento de Educación; la reforma de las dos primeras se hizo a través de las Leyes Núm. 16 y 17 de 16 de junio de 1993, respectivamente, mientras que la del Departamento de Educación se esbozó en la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, preliminarmente.

En efecto, la Ley Núm.18, antes citada, creó las Escuelas de la Comunidad; deslindó sus funciones; les otorgó autonomía académica, fiscal y administrativa; y estableció para ellas un régimen de gobierno sin acentos autocráticos. A través de dicha Ley el poder de decisión en el Sistema se transfirió del nivel central del Departamento y de los

distritos escolares a las propias escuelas.

La Ley Núm. 18, antes citada, le confió la implantación del nuevo modelo escolar a un Instituto de Reforma Educativa. Este diseñó los sistemas administrativos, fiscales y académicos de las Escuelas de la Comunidad; adiestró al personal docente y no docente sobre los aspectos técnicos de su manejo; y desarrolló procedimientos para integrar mil quinientas escuelas con autonomía dentro de un sistema educativo coherente. En cinco años, el Instituto concluyó una labor de reorganización, de transformación, que la Ley Núm.18, antes citada, había estimado que tomaría seis.

Dicha Ley estableció que, completadas la implantación de las Escuelas de la Comunidad, Puerto Rico tendría "un nuevo sistema de educación pública..." para el cual se precisaría una nueva ley orgánica.

Esta Ley cumple este mandato y culmina el proceso de reforma estructural y funcional del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico

CAPITULO III LOS ESTUDIANTES

Artículo 3.01. - El Estudiante: Razón de Ser del Sistema Educativo.-

Las labores de la escuela girarán alrededor del estudiante, punto de partida y meta de la gestión educativa. Los desembolsos de la escuela los validará su relación con la docencia; con servicios a estudiantes; o con actividades con los padres o la comunidad amparadas por esta Ley. La Oficina del Contralor y los auditores del Departamento tendrán presente esta disposición al auditar los desembolsos de las escuelas.

Artículo 3.02. - El Estudiante: Diferencias Individuales y Ofrecimientos de la Escuela.-

La escuela organizará sus ofrecimientos partiendo de la idea de que cada estudiante es una persona con necesidades, aspiraciones y aptitudes singulares. En correspondencia con ello, la escuela:

- a. Proveerá servicios a alumnos con impedimentos como ordena la Ley Núm. 51 de 6 de junio de 1996, conocida como "Ley de Servicios Educativos

Integrales para Personas con Impedimentos" y las leyes y reglamentos federales aplicables.

84

- b. Implantará programas remediadores para estudiantes con rezago académico, lo mismo que para estudiantes en riesgo de abandonar la escuela.
- c. Impartirá cursos para estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.
- d. Prestará servicios de orientación vocacional a su matrícula.
- e. Proveerá servicios de consejería a sus estudiantes para ayudarlos a entender y manejar problemas propios de su edad.

Artículo 3.03. - Pertinencia de Programas de Estudios.-

Los programas de estudio de la escuela se ajustarán a las necesidades y experiencias de sus estudiantes. Los directores, los maestros y los consejos escolares cuidarán que los cursos que la escuela imparte:

- a. Sean pertinentes a la realidad social, cultural y geográfica de sus alumnos.
- b. Aviven la imaginación y despierten la curiosidad de los estudiantes.
- c. Le proporcionen a los alumnos la oportunidad de desarrollar la capacidad de observar y razonar.
- d. Adiestren a los estudiantes en la búsqueda de información a través de medios tradicionales y de medios electrónicos.
- e. Le permitan a los alumnos ampliar su vocabulario y desarrollar las destrezas de la comunicación oral y escrita tanto en español como en inglés.
- f. Le brinden a los estudiantes información u orientación sobre el desarrollo sexual del ser humano; relaciones de familia; problemas del adolescente; finanzas personales; y sobre cualquier otro tema que la escuela o el Secretario consideren pertinente.
- g. Desarrollar en el estudiante las destrezas del aprendizaje.

CAPITULO IV EL MAESTRO

Artículo 4.01. - El Maestro: Función.-

El maestro es el recurso principal del proceso educativo. Su función “Primordial” consiste en ayudar a los alumnos a descubrir sus capacidades, a realizarlas y a desarrollar

85

actitudes y formas de comportamiento que les permitan desenvolverse como miembros de la comunidad.

Artículo 4.02. - Autonomía Docente del Maestro.-

El Secretario, los directores de escuela y los consejos escolares validarán la autonomía docente del maestro, que incluye la libertad para:

- a. Hacer los cambios que estime pertinentes con el fin de adaptar el temario de los cursos al perfil socio-cultural y geográfico de sus estudiantes.
- b. Adoptar la metodología pedagógica que según su juicio profesional suscite mejor el interés y la curiosidad de sus alumnos en los temas bajo estudio.
- c. Prestarle atención singularizada a estudiantes con impedimentos, lo mismo que a estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.
- d. Organizar grupos de alumnos para realizar estudios o proyectos especiales relacionados con sus cursos.

La autonomía docente del maestro se referirá siempre a los temas comprendidos en los cursos que imparte, no a temas o materias marginales a los mismos. Los reglamentos reconocerán la autoridad de los maestros para mantener el orden en sus salas de clases.

La autonomía docente que aquí se reconoce no excusará al maestro de cubrir su curso según éste se establece en el currículo maestro del sistema educativo.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

20 de marzo de 2009

CARTA CIRCULAR NÚM. 27 -2008-2009

Secretario Asociado, Subsecretarios, Secretaria Asociada de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directores de Programas, Oficinas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Supervisores Generales, Superintendentes de Escuelas, Supervisores de Zona, Directores de Escuelas, Maestros, Maestros Bibliotecarios, Orientadores, Consejeros Escolares y Trabajadores Sociales

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y REQUISITOS DE GRADUACIÓN EN LOS NIVELES ELEMENTALES Y SECUNDARIOS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ALGUNAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA DETENER EL DETERIORO ESCOLAR COMPROBADO EN LAS PRUEBAS PUERTORRIQUEÑAS DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO, HASTA TANTO VUELVA LA ESCUELA PÚBLICA AL COMETIDO DE PROVEER UNA EDUCACIÓN RESPONSABLEMENTE

A. Una Realidad Ingente

La Ley Número 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico", está plagada de buenas intenciones que no se han dado completamente. Sus premisas básicas son tres: la primera premisa establece que el estudiante es la razón de ser de nuestro Sistema Educativo. Por otro lado, no hay duda de que la lucha para asegurar posiciones y prebendas a decenas de miles de personas y cientos de millones de dólares a contratistas no comprometidos con la educación, afecta el Sistema en su totalidad e impide muchas veces la labor en cada escuela. La segunda premisa establece que la interacción entre estudiantes y maestros constituye el quehacer principal de la escuela; así lo es en la mayoría de las escuelas; pero en otras, se ha desvirtuado por la guerra que existe en algunas escuelas, entre la facultad y los directores escolares; entre los empleados y sus supervisores y en el mismo Sistema Educativo, en los distritos, las regiones y las oficinas centrales. La tercera premisa establece que las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y que éstas deben participar en su gobierno. Algunos de los informes del Contralor señalan el incumplimiento de los requisitos a este fin. Esta Ley incluye, como aspiración fundamental, el logro de la excelencia educativa y define éste como "una

educación encaminada a proveer a cada estudiante las experiencias necesarias para alcanzar el desarrollo pleno de su personalidad y de su potencial intelectual; así como el desarrollo de la capacidad para comprender los derechos del ser humano y comprometerse responsablemente a respetar y a defender estas libertades fundamentales". El contrapeso a dicha aspiración es una estructura que responde a la política partidista, mediante las licencias cada cuatro años y los destacados de personal departamentales para trabajar en estructuras esencialmente políticas. Es de notar que, además de estos problemas, la tendencia de los partidos es que animen sus estructuras electorales con empleados del Sistema; si bien, desde el punto de vista del individuo es un derecho constitucional y hasta un deber, desde el punto de vista institucional tiende a extender la lucha electoral mucho más allá de las elecciones.

El Departamento de Educación (DE) es la fuente principal del empleo de Puerto Rico en un sistema económico que jamás ha producido empleos suficientes en la empresa privada y ha forzado a cientos de miles de puertorriqueños a emigrar. Las presiones de grupos profesionales que imponen sus agendas y los comerciantes que dominan la demanda por productos para así asegurar sus ventas, roban a la escuela la seriedad y el sosiego necesario para alcanzar un verdadero proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para que la meta anteriormente expuesta se logre, estos usos y costumbres tienen que ponerse a un lado y establecerse la medición del Sistema, de productos y de empleados a base de esa aspiración. A menos que se brinde un foco de la función de la escuela y se dirija firmemente a cumplir con unos requisitos esenciales a la educación, fundamentados en la rigurosidad, la responsabilidad y el respeto, el despilfarro de millones de dólares del pueblo ha de continuar; la frustración de los integrantes de las comunidades escolares ha de conservarse en la norma.

Si no hay respeto al niño, a su derecho a una educación como norte esencial y a los dineros del pueblo, la escuela no tiene razón de ser. Esta Carta Circular parte de la verdad severa y evita la cortina de humo que generalmente acompaña a las Cartas Circulares para la operación del Departamento.

El Departamento de Educación de Puerto Rico tiene entre sus metas y compromisos, proveer oportunidades educativas de calidad para todos los estudiantes del Sistema Escolar. La comunidad de aprendizaje se organiza en apoyo al estudiante y su aprovechamiento escolar. Ésta requiere unos pasos firmes para garantizar el tiempo contacto de cada estudiante con el maestro. Esa interacción debe armonizarse con múltiples factores en el ambiente escolar; a saber: un currículo flexible, pero, riguroso; materiales atemperados a las necesidades particulares de enseñanza; ambientes propicios para aprender; profesionales de la educación altamente calificados y responsables; políticas y procedimientos adecuados y una participación efectiva de las madres, los padres y la comunidad en general. El hecho de que casi la mitad de las escuelas presenten bajos indicadores de aprovechamiento académico y retención escolar, requiere acciones extraordinarias. Estas escuelas son conocidas en nuestro Sistema como "escuelas en mejoramiento escolar". La Ley Federal "No Child Left Behind" (NCLB) requiere que el DE establezca acciones concretas para mejorar el rendimiento.

El Departamento de Educación, para cumplir su misión, debe garantizar una educación gratuita y no sectaria, que desarrolle las capacidades y talentos de todos los estudiantes para que sean ciudadanos productivos, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y el ambiente y que estén comprometidos con el bienestar común.

La escuela puertorriqueña no puede, ni debe intentar escapar de la realidad actual de las comunidades; sin embargo, debe integrar voluntades para el bienestar colectivo, concepto ahora mismo más ajeno a éstas que real. El proceso educativo que se desarrolla en cada escuela debe responder a las necesidades, talentos e intereses de los estudiantes y proveer alternativas creativas de aprendizaje y evaluación; tanto en el horario regular, como en el extendido. Ésta no es la realidad, ni lo ha sido jamás. La escuela de hoy día, como la de ayer, responde más a los intereses y necesidades de los empleados y administradores, que a los de los estudiantes y padres.

El Camino a unas Comunidades de Aprendizaje

Se habla de oportunidades educativas de calidad mundial para todos los estudiantes del Sistema Escolar; pero no se define calidad, ni se establece un proceso para llegar a ella. No se ha cumplido, ni se cumplirá, sin una definición instrumental, objetiva y que trabaje directamente hacia ella. Las definiciones instrumentales son lineamientos de trabajo susceptibles de mejoramiento en su ejecución. Requieren que se acuda a la objetividad, la exactitud y la claridad. La definición instrumental, hasta tanto esto se haga una realidad, es el aprovechamiento escolar reflejado en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA), Pruebas Puertorriqueñas de Evaluación Alterna (PPEA), *"National Assessment of Educational Progress"* (NAEP) y la incorporación del *"Program for International Student Assessment"* (PISA).

La estrategia para lograr una verdadera definición instrumental es el desarrollo de comunidades de aprendizaje donde los profesionales y otros empleados, en conversación con esas comunidades y los administradores del Sistema, lleguen a un acuerdo sobre cómo se ha de cumplir con los requisitos diseñados y contenidos y con los recursos disponibles. Dichas comunidades están en formación en muchas escuelas, pero aún no existe como estrategia en la inmensa mayoría de éstas. Algunas comunidades presentan una lucha descarnada por el control de los recursos del pueblo de Puerto Rico destinados a los niños, de manera que se sirva la conveniencia de los adultos.

De existir una comunidad de aprendizaje, ésta garantizaría el tiempo contacto de cada estudiante con el maestro. No hay tal garantía en la mayoría de las escuelas, puesto que las ausencias del personal escolar le niegan al estudiante los ciento ochenta días de clases a que tiene derecho. Algunos directores de escuelas autorizan actividades, posiblemente excelentes, pero éstas no guardan relación directa con el aprovechamiento escolar.

No existe el compromiso inherente a una comunidad de aprendizaje. Por lo tanto, le compete al Secretario de Educación garantizarlo con todos los medios disponibles en la ley. En esta Carta Circular

se dan algunos pasos al efecto. La formación del estudiante no se puede lograr en una escuela deformada por sus integrantes. Tampoco puede lograrse sin el establecimiento de normas que garanticen su operación; como resultado, la flexibilidad del currículo se ha trastocado, lo ha llevado de uno uniforme a uno sin forma y le ha quitado al maestro la dirección necesaria para cumplir su cometido. Tampoco hay integración para apoyar el aprendizaje. Los libros y materiales no siempre responden a los estándares, ni a los énfasis curriculares.

Como resultado de lo expuesto anteriormente, casi la mitad de las escuelas públicas de Puerto Rico tienen bajos indicadores de aprovechamiento escolar y muchas intermedias y superiores tienen una tasa de retención de estudiantes sumamente baja; por lo que es preciso tomar medidas extraordinarias. El problema yace en la ausencia de dirección. Esta Carta Circular se dirige a este fin. Cartas subsiguientes habrán de conversarse con mayor detenimiento, pues se compartió con el personal Departamental hace varias semanas para recibir su insumo y el de la comunidad.

Esta Carta Circular establece la política pública que guiará los procesos de organización y los requisitos de graduación de las escuelas elementales y secundarias del DE. Los cambios aquí instituidos responden, tanto a una realidad fiscal, como a la ausencia de dirección clara reflejada en el Sistema Educativo desde hace muchos años y que es menester atender para evitar males mayores. Se intenta llevar a las escuelas a desarrollar organizaciones que respondan a la meta de mejorar los aspectos académicos de la enseñanza para lograr un progreso anual adecuado y que ésta se refleje en los exámenes establecidos como medidas al efecto, hasta tanto lleguemos a un acuerdo sobre las otras medidas necesarias en la educación.

Aquellas escuelas que cumplen con la meta de aprovechamiento anual adecuado podrán solicitar, a través de sus Consejos Escolares, variaciones a las normas organizativas de esta Carta Circular, puesto que internamente han logrado el rigor necesario para la educación. A mayor responsabilidad demostrada por las comunidades escolares, mediante la ejecución de sus estudiantes en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico, mayor independencia de acción. Los Superintendentes de Escuelas, conjuntamente con los Directores de las Regiones Educativas, reconocerán la labor de dichas escuelas, aprobando aquellas variaciones que respondan a la seriedad de la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico.

Estos orientarán al empleado sobre el tipo de acomodo necesario. La Agencia estudiará y buscará las alternativas, de manera que no se afecten los estándares de calidad educativa, el tiempo lectivo, ni el aprovechamiento académico del estudiante.

El acomodo razonable no incluye lo siguiente:

- La reducción de:
 - > grupos o matrícula por grupo
 - > carga académica (está prohibido, entre otras cosas, el nombramiento de un maestro adicional para realizar las funciones del maestro regular)

- horas de trabajo
- responsabilidades inherentes al puesto.
- El gasto excesivo, oneroso o indebido; esto es, una acción que requiera o conlleve una inversión excesiva e irrazonable, cuando se pondera a la luz de diversos factores. Estos factores pueden incluir la naturaleza y costo del acomodo razonable en relación al tamaño, recursos y estructura de la Agencia.
- Los funcionarios acogidos a este beneficio no están exentos de cumplir con leyes, reglamentos y cartas circulares que regulan las acciones del personal del Departamento de Educación o de sus estructuras organizativas.

En el nombramiento de cada empleado se establece la jornada de trabajo que le corresponde. Ese acuerdo legal entre el empleado y la Agencia, se remunera económicamente por la cantidad de horas trabajadas y si no cumple con su jornada regular de trabajo, no podrá recibir su salario completo. También conlleva una violación del derecho al estudiante a una educación, por lo que todo supervisor del centro de trabajo tiene la responsabilidad de asegurarse de que el empleado cumpla con las horas de servicio para las que fue nombrado.

Los fondos federales que recibe el Departamento de Educación de Puerto Rico tienen el propósito de complementar los recursos disponibles para la educación de los estudiantes. Bajo ninguna circunstancia pueden reemplazar los recursos del Estado y el hacerlo constituye una violación de la ley federal. Es decir, la utilización de fondos federales no puede ocurrir en circunstancias o eventos en los cuales sea responsabilidad del Estado llevar a cabo los mismos. Esto se conoce en inglés como "supplement not supplant"; aplica muy particularmente a la organización escolar, en su planificación, diseño y ejecución.

Los fondos asignados a programas como Título I son en particular para complementar los que, en ausencia de dichos fondos federales, estarían disponibles de fuentes estatales para los estudiantes participantes de este Programa. Además, los maestros pagados con fondos federales no podrán realizar tareas que no estén asociadas con el propósito del fondo por el cual se les paga. El personal responsable de preparar y aprobar la organización escolar en cada escuela, de no asesorarse con el personal técnico de la Oficina de Asuntos Federales sobre los detalles de la reglamentación federal antes de completar los procesos de diseño o aprobación, puede violar dicha ley y obligar al pueblo de Puerto Rico a restituir fondos usados incorrectamente. De esto no darse, constituirá una falta seria en el desempeño del deber.

B. La Organización Escolar

Las escuelas son comunidades de aprendizaje que requieren un modelo de organización que ajuste la docencia y los procesos de apoyo al aprendizaje con las limitaciones de recursos y lo administrativo. Organizar una escuela es un proceso participativo que requiere acción conjunta de toda la comunidad escolar. Requiere, además, que se identifiquen los recursos humanos, materiales educativos,

estrategias pedagógicas y normas que hay que poner en práctica para asegurar procesos de enseñanza y aprendizaje razonablemente adecuados.

Las modalidades de organización escolar a usarse en cada escuela deben responder solamente a las necesidades de los estudiantes y a los indicadores de aprovechamiento académico y retención enmarcados en la comunidad a la que sirve. La organización escolar, en su etapa de planificación, es básicamente, un proceso administrativo que requiere amplia participación para que cuando pase a la ejecución, que es esencialmente docente, la responsabilidad compartida pueda ser eficaz.

C. Preparación y Aprobación de la Organización Escolar

La organización escolar consta de varios pasos, algunos de los cuales se pueden efectuar parcialmente, al mismo tiempo que otros. El horario de clase del estudiante será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. donde quiera que haya organizaciones sencillas, sin que aquello le afecte las horas de trabajo del maestro.

Primero:

El director de la escuela preparará un estudio de necesidades que tome en consideración, entre otras, las características de los estudiantes matriculados; nivel de rendimiento académico, talentosos, que puedan participar del Proyecto del Ciudadano Bilingüe, que estén en desventaja social y económica, elegibles para el Programa de Educación Especial, con limitaciones para comunicarse en inglés o en español, migrantes y posibles fracasados, por grupo, materia y grado. Analizará el Informe de Distribución de Notas y los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA) y las Pruebas Puertorriqueñas de Evaluación Alterna (PPEA). Preparará un censo de maestros, del personal docente (estatal y federal) y del personal de apoyo y administrativo, indicando sus cualificaciones profesionales. El director, una vez tenga el perfil de la población escolar, procederá a preparar un inventario detallado de las instalaciones con las que cuenta la escuela, incluyendo los salones que se usan para atender a los estudiantes de educación especial. Los lugares e instalaciones asignadas para las experiencias de aprendizaje de todos los estudiantes, incluyendo los de educación especial, deben cumplir con las especificaciones de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) y las agencias concernidas en igualdad de oportunidades. Detallará los servicios que ofrece la escuela: comedor escolar, biblioteca, salones de computadoras u otros salones especializados, facilidades deportivas, organización de cooperativas juveniles, trabajo social, consejería escolar, horario extendido o cualquier otro servicio que se ofrezca.

Las necesidades académicas de los estudiantes que son candidatos a graduación serán la prioridad en la preparación de la organización escolar. El director asegurará la correspondencia entre la organización escolar y los requisitos de graduación establecidos para cada nivel.

El superintendente y su personal docente orientarán al director escolar sobre modelos de organización escolar, prácticas exitosas y estrategias efectivas para el uso óptimo de los recursos.

El resultado de este estudio del perfil y las necesidades de la escuela se usarán para determinar:

- lista de estudiantes de nuevo ingreso, por grado
- matrícula proyectada, por grado, incluyendo la lista de estudiantes de kindergarten (según aplique)
- proyección de cantidad de grupos, a razón de un mínimo de veinte (20) estudiantes por grupo
- lista de maestros con solicitud de "American with Dissabilities Act" (Ley ADA)
- maestro u otro personal que puede estar en licencia: maternidad, sin sueldo, militar, deportiva, sindical, entre otras.

El director escolar recogerá y estudiará esta información en formularios diseñados para tales propósitos que, desde el año escolar 2007-2008, están accesibles, a través de la Internet. El resultado de esta primera etapa será una propuesta que específicamente describa:

- La necesidad de puestos nuevos (docentes y no docentes) o individuos con permanencia en puestos docentes y no docentes que pueden redirigirse hacia las prioridades de ejecución del Sistema; entre otros, los maestros sustitutos por la crisis creada por las ausencias no autorizadas o irregulares de los empleados del Sistema.
- Los recursos, instalaciones o equipos nuevos que sean necesarios para atender la demanda proyectada y los modelos o enfoques particulares que van a establecerse.

Segundo:

- a) El director de la escuela entregará la propuesta de recursos y puestos necesarios al Consejo Escolar y éste analizará toda la información (descrita en la primera etapa) y hará las recomendaciones necesarias. El Consejo Escolar incluirá los comentarios de los miembros de la plantilla escolar sobre la organización propuesta, que le hayan llegado y los incluirá en la organización para la consideración del superintendente.
- b) El director de la escuela someterá la propuesta de recursos y puestos, e incluirá las determinaciones y aprobación del Consejo Escolar al superintendente de escuelas para su consideración, como primer ejecutivo docente del distrito y sus recomendaciones a las autoridades.
- c) El director de la región educativa estudiará y evaluará la propuesta, junto a su personal desde el punto de vista de la disponibilidad de recursos fiscales; cotejará la lista de puestos del personal docente ("roster") de la escuela y otros recursos y humanos y velará por la equidad en trato a todos los estudiantes en la región al aprobar la organización conforme a los puestos y recursos que cada escuela razonablemente necesite. En los casos relacionados con los maestros de educación especial, el supervisor de zona de educación especial analizará la

petición de puestos sometida por el director de escuela para que la región educativa haga el trámite correspondiente refiriéndolo a la Secretaría Asociada de Educación Especial.

- d) El director de la región educativa tomará decisiones sobre la autorización de materiales, equipos y planta física que sea necesaria, según se justifique en cada una de las propuestas evaluadas. Para esta tarea, la región educativa se asesorará con los programas o dependencias del Departamento de Educación a los que corresponda.
- e) El director de la región educativa determinará y aprobará los puestos que cada escuela razonablemente necesite, según los recursos disponibles. Los puestos que no sean necesarios en la escuela se declararán excedentes y si el maestro es permanente, se reubicará o trasladará a otra escuela que tenga la necesidad de ese maestro. En los casos relacionados con los maestros de educación especial, el supervisor de zona de educación especial analizará la petición de puestos sometida por el director de escuela para que la región educativa haga el trámite correspondiente, refiriéndolo a la Secretaría Asociada de Educación Especial.
- f) El resultado de la evaluación y las autorizaciones de los puestos correspondientes que haga el director de la región educativa se enviarán al director de la escuela y una copia al superintendente de escuelas, asegurándose de que no queden estudiantes sin maestros sustitutos cuando los asignados falten.

Tercero:

El director de escuela puede concretar la propuesta académica y los enfoques curriculares que dan sentido a la organización escolar, una vez se tomen los pasos anteriores. La región educativa parte de la premisa de que, como resultado de la etapa anterior, la escuela contará con los recursos y los puestos necesarios para atender la demanda proyectada del próximo año. De lo contrario, deberá reformularse la propuesta académica-curricular para atemperarla a los recursos de la escuela. La organización escolar no se podrá diseñar, incluyendo puestos que no fueron autorizados por el director regional ni con instalaciones que no existen o que están en proceso de construcción. Al asignarle al maestro su programa de trabajo las decisiones se tomarán de acuerdo a los criterios en el orden de prioridad en que se indican a continuación:

- Asignación del recurso de mayor experiencia de trabajo en una material o nivel particular a los estudiantes de menor aprovechamiento. El director podrá variar esa norma solamente si se hace responsable de la ejecución del maestro en el salón de clase al que lo asigne.
- Preparación académica adicional en la especialidad en que se desempeñará como maestro, siempre y cuando la prioridad anterior se respete y bajo la misma advertencia al director de escuela.

Es fundamental que, en esta etapa, el director de la escuela vuelva a recibir sugerencias de la facultad y asistencia técnica de parte del personal de supervisión del distrito escolar, disponiéndose lo siguiente:

a) Programa de Educación Especial

- Las escuelas, en coordinación con los distritos escolares, pueden organizar grupos de educación especial cuando la matrícula axial lo justifique; realizarán los ajustes pertinentes en la organización escolar, de manera que se ofrezcan los servicios educativos que esta población requiere.
- La organización o distribución de los estudiantes con servicios de salón recurso se hará de acuerdo a la matrícula de estudiantes, cuyo Programa Educativo Individualizado (PEI) contemple dicha alternativa de ubicación. En esta distribución es importante analizar la frecuencia del servicio, según fue discutida por el Comité de Programación y Ubicación (COMPU) y establecida en el PEI, axial como los criterios de individualización para el desarrollo de destrezas específicas.
- La distribución de los estudiantes de educación especial en los grupos de educación regular debe ser equitativa y se tomará en cuenta la variedad de factores que el COMPU haya considerado para garantizar una integración adecuada.
- La estrategia de "team teaching" para ofrecer servicios a estudiantes de salón recurso puede considerarse en todos los niveles escolares. El COMPU determinará si esta estrategia es la más apropiada, de acuerdo a lo establecido en el PEI del estudiante, dando énfasis a la individualización de la enseñanza. Si se considera la estrategia, el director escolar debe garantizar que la programación diaria del maestro cumpla con los períodos de clase correspondientes y con la matrícula asignada.
- La integración de los estudiantes de educación especial con sus pares de la corriente regular, en lo académico y lo extracurricular se garantizará, de acuerdo con las necesidades y fortalezas del estudiante, así como las recomendaciones del COMPU.
- La cantidad de estudiantes de educación especial ubicados en salones de tiempo completo dependerá del tipo de condición, la severidad del impedimento, el nivel de funcionamiento y el PEI de cada estudiante. El director de escuela es responsable de garantizar que se ofrezcan los servicios a los estudiantes matriculados con alternativa de servicios relacionados exclusivamente (terapias o servicios complementarios). Estos estudiantes requieren que los maestros del salón regular realicen los acomodos razonables necesarios, que se les facilite el acceso a las terapias, al material cubierto en clase y que se les provean los demás servicios que tienen establecidos en su PEI. El director escolar, en coordinación con el supervisor de zona o facilitador docente, supervisará el manejo adecuado de los expedientes de estos estudiantes. Además, podrán asignar un maestro de educación especial para dar seguimiento a éstos y establecerán las fechas para las respectivas revisiones del PEI.
- Los maestros, cuyo salario es sufragado con fondos de la Secretaría Asociada de Educación Especial, pueden tener a cargo grupos de salón hogar de estudiantes a tiempo completo. Esta directriz aplica también a los maestros ubicados en escuelas pre-vocacionales y vocacionales.
- Se considerará el horario de capacitación del maestro de educación especial en igualdad de oportunidades, sin que esto afecte los servicios que reciben los estudiantes del programa.

- El servicio a los estudiantes con impedimentos se garantizará si una escuela está organizada de forma alterna, mediante el programa de trabajo del maestro del salón recurso, el cual responderá a la modalidad de organización sencilla cuando su clientela está distribuida en ambas secciones. Al preparar la organización escolar debe considerarse con prioridad la ubicación apropiada de los salones de educación especial (infraestructura, facilidades, accesos, etc.).
- Al asignar los salones de educación especial, debe tomarse en consideración el impedimento, los problemas de movilidad y el grupo que se va a atender.
- Los maestros regulares tienen que garantizar los acomodos razonables establecidos en el PEI de cada estudiante de educación especial.

b) Programa Vocacional

- Las escuelas superiores con ofrecimiento vocacional y las escuelas superiores con departamento vocacional harán su propuesta de organización escolar dando prioridad a los cursos vocacionales, los cuales se registrarán por la Carta Circular del Programa Vocacional vigente.
- Las escuelas vocacionales se registrarán exclusivamente por la Carta Circular del Programa Vocacional vigente.

c) Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información

- La biblioteca, como parte integral del Sistema Educativo, contribuye a que la escuela logre su misión y sus metas. Por medio de las actividades educativas ofrecidas como parte de sus programas docentes y de servicio, la biblioteca promueve el establecimiento de una comunidad de aprendizaje entre el maestro bibliotecario, el maestro y el estudiante. Además, provee un ambiente rico en información y actividades de aprendizaje, que surgen de las necesidades curriculares y le permiten al estudiante desarrollar las competencias requeridas.

Establecerá estrategias, por lo antes expuesto, que contribuyan a fortalecer y ampliar la experiencia curricular, mediante los servicios siguientes:

- desarrollo de las competencias de información integradas al currículo
- proyectos educativos y tecnológicos (SABER, CITA, SBLEE, RIF y otros)
- actividades de motivación a la lectura
- estrategias dirigidas a enriquecer y ampliar el crecimiento intelectual, social y afectivo
- servicios de referencia y circulación
- organización del Club Asistentes de Biblioteca.

Para la efectividad de estos servicios educativos en la biblioteca es necesario que se provea tiempo flexible para que el estudiante la visite. La disponibilidad de los servicios, utilizando alternativas flexibles que atiendan la necesidad de los estudiantes y maestros será:

- comenzar los servicios bibliotecarios a partir de las 7:00, 7:30, 8:30 ó 9:00 a.m.
- la biblioteca permanecerá abierta durante la hora de almuerzo de los estudiantes
- la programación de los servicios bibliotecarios debe estar acorde con lo establecido en la Carta Circular vigente relacionada con las Normas y Directrices del Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información para las Bibliotecas Escolares.

d) Unidad de Escuelas Especializadas

- El horario y los ofrecimientos en las escuelas especializadas que no tienen programas académicos, dependerán de las necesidades de los estudiantes que asisten a las mismas y así se garantizará por el director de la escuela.
- Para fines de la organización escolar, se tomarán en cuenta las diferentes modalidades de enseñanza de cada especialidad, entre las que se destacan grupos pequeños, enseñanza individualizada, agrupaciones artísticas y talleres.
- Los directores de las escuelas especializadas enviarán copia de la organización escolar aprobada, a la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación.

Cuarto:

En esta etapa se seguirán los siguientes pasos:

- a) El director de escuela discutirá con el superintendente y su equipo, el borrador de la organización escolar en los formularios provistos al efecto. Éstos se asegurarán de que cumple con los puestos aprobados por el director regional, con esta Carta Circular y con las cartas circulares de cada programa académico, el horario de trabajo y el tiempo lectivo de los estudiantes. El superintendente de escuelas garantizará que cada maestro tenga un programa de trabajo académico completo; un mínimo de veinte (20) estudiantes por grupo y que se hayan atendido los casos de acomodo razonable.
- b) Una vez acordado y asegurado el superintendente, de que se incorporen los cambios que sean necesarios para cumplir con la reglamentación vigente, la someterá para la aprobación al Consejo Escolar. Las recomendaciones nunca deben ser contrarias a los mejores intereses de los estudiantes, ni de la escuela en general, ni deben anular, de manera alguna lo dispuesto por el director regional y por el superintendente de escuelas.
- c) Una vez sea aprobada la organización escolar por el consejo escolar, el director la presentará a la facultad para su ratificación a más tardar la segunda semana del mes de mayo.

- d) Si el Consejo Escolar se negara a aprobar la organización escolar y la facultad a ratificarla, luego de ser sometida para su evaluación y análisis, aún con evidencia de que cumple con la política pública establecida en esta Carta Circular, con los puestos autorizados por el director regional, con la incorporación de las recomendaciones válidas y razonables del superintendente de escuelas, entonces la organización escolar quedará aprobada automáticamente al terminar el año escolar corriente.

D. Plan de Manejo de Emergencias y Plan Alterno para Ocasiones Especiales

Los directores, maestros y otro personal docente y administrativo de la escuela tienen la responsabilidad de velar por la seguridad de todos los estudiantes. Por eso, se hace necesario que opten por tener un *Plan de Manejo de Emergencias* que responda apropiadamente ante cualquier situación que ponga en riesgo la vida y la propiedad de todos los que componen la comunidad escolar. Una situación especial se define como situaciones o eventos que sean provocados por la naturaleza, los relacionados con el uso de la tecnología y los provocados por el ser humano, entre otros, cuyos efectos desestabilizan el orden institucional natural.

El director de la escuela podrá, en casos de emergencia, hacer arreglos en la organización escolar aprobada para atender adecuadamente a los estudiantes, mientras se resuelve la situación. El mismo se reunirá con su facultad para buscar alternativas que permitan atender a los estudiantes y garantizarles el derecho constitucional a recibir la educación. Luego, someterá un informe al superintendente de escuelas, que contenga los arreglos hechos a la organización escolar para atender la situación de emergencia y tendrá vigencia hasta que ésta se resuelva. Copia de este informe será sometido por el superintendente al director regional.

Cada escuela debe organizar un comité de emergencia y preparar un plan de operaciones, de manera que se restablezca el uso del tiempo lectivo en cuanto se supere la situación anormal. La escuela debe tener organizaciones especiales para enfrentar situaciones imprevistas, tales como las causadas por:

- la naturaleza (huracanes, inundaciones, terremotos, etc.)
- la tecnología (explosiones, accidentes nucleares, falta de energía eléctrica, etc.)
- desastres causados por el ser humano (derrames de petróleo o materiales contaminantes, terrorismo, violencia, manejo de crisis, motines, etc.)
- peligros no estructurales (objetos o materiales colocados, luego de la construcción de la escuela, alrededor de los salones y las oficinas, tales como: acumulación de basura y otros desechos que podrían constituir un peligro para la seguridad)
- cambios imprevistos en los maestros asignados; muerte, jubilación o licencia no prevista de algunos maestros
- peligros estructurales de las instalaciones que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

El director escolar será responsable de mantener informada a toda la comunidad escolar sobre el manejo de situaciones especiales. Además, debe planificar actividades o reuniones para divulgar información sobre las formas correctas y seguras que han sido establecidas por los expertos en el manejo de emergencias para atender las situaciones que surjan y garantizar el bienestar de la comunidad escolar y la mejor utilización del tiempo lectivo.

El director de la escuela, junto al consejo escolar y con el asesoramiento del superintendente de escuelas, preparará el Plan Alterno con el horario que se utilizará para ocasiones, tales como ausencias diarias de los maestros, programa de medición y otros, que el Secretario autorice. Este Plan se enviará junto a la organización escolar regular.

E. Principios Generales sobre la Organización Escolar

La organización escolar estará estructurada tomando en consideración los principios siguientes:

- es un ejercicio anual de planificación académica que cada comunidad escolar lleva a cabo en respuesta a sus necesidades y aspiraciones particulares en el marco de los recursos asignados por la oficina central a cada región.
- es un proceso colaborativo, de cooperación y trabajo en equipo que requiere la participación de la comunidad escolar para lograr una toma de decisiones compartida
- provee para que todos los estudiantes reciban una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades intelectuales, así como al desarrollo de valores y el fortalecimiento de los mismos
- atiende los intereses, necesidades especiales y talentos de los estudiantes
- considera la ubicación adecuada de los grupos especiales de niños con impedimentos
- fundamenta sus logros en el estudio de necesidades de cada escuela y en el estudio de comparabilidad. Será el producto de la participación y de la acción colaborativa de la comunidad escolar; en especial, la información que suministren los maestros como principal contacto con los estudiantes
- es un instrumento eficaz para proveer experiencias comunitarias que le faciliten al estudiante el proceso de transición de la escuela al trabajo
- facilita el ambiente de oferta académica diversificada para el logro de un aprovechamiento de excelencia
- provee las condiciones para desarrollar las modalidades educativas que ofrece el Sistema y que sean pertinentes a su escuela
- orienta sus aspiraciones hacia resultados óptimos en el dominio de los estándares de excelencia de los estudiantes.

F. Normas Generales para la Organización Escolar

- Se proveerán diez (10) minutos diarios al comenzar el día escolar, para el período de reflexión con los estudiantes en todos los niveles. Éstos se integrarán en la primera clase.
- El año escolar se divide en dos (2) semestres. El calendario escolar establece 180 días de tiempo lectivo mínimo. La reducción de las horas contacto resultante de ausencias de maestros del salón de clase, así como de ausencias durante alguna hora del día y la celebración de actividades que restan días lectivos y horas de contacto dirigidos exclusivamente hacia los estándares y el aspecto cognoscitivo del aprendizaje, es tan alta que requiere medidas serias. El derecho de ausentarse por enfermedad se garantiza por la Ley; así también el derecho a vacaciones, pero le compete al Secretario establecer la garantía del derecho del estudiante, a la educación mediante ésta y otras cartas circulares.

Como medida temporera y solamente mientras las horas de contacto efectivas del maestro y el estudiante estén por debajo de los 180 días lectivos, se prohíbe la ausencia de un maestro del salón de clase para actividades fuera de la escuela o actividades en la escuela que no se diseñen y evalúen a base de los estándares y actividades curriculares. Los períodos disponibles del maestro para su preparación se utilizarán exclusivamente para ello y el otro período se utilizará con fines escolares, pues no es hora de asueto. El director escolar así lo garantizará al superintendente de escuelas.

- Cada asignatura contará, como norma general, con un tiempo mínimo de doscientos cincuenta (250) minutos semanales. Bajo circunstancias especiales, este tiempo podrá variar, tomando en consideración las particularidades, los objetivos y el contenido del programa, así como las necesidades de los estudiantes. La programación proveerá para la mejor utilización de los servicios de consejería, biblioteca, trabajo social, comedor escolar y otros. La prestación de estos servicios, a su vez, debe reflejar una acción integrada en la planificación de los procesos de trabajo de la escuela.
- El Departamento de Educación promueve que todas las escuelas adopten organizaciones con horario sencillo y que, como norma general, se inicien las labores a las 8:00 a.m. Cualquier otro horario que se proponga debe ser analizado y aprobado por el superintendente de escuelas.
- La reglamentación vigente requiere que la modalidad de organización escolar que se seleccione cumpla con el mínimo de seis (6) horas diarias de tiempo lectivo para todos los estudiantes. Sólo bajo circunstancias especiales, se podrá establecer como opción temporera la modalidad de organización conocida como organización alterna, en la que se ofrecen cinco (5) horas diarias de tiempo lectivo de lunes a viernes.
- La jornada de trabajo de los maestros será de seis (6) horas en organización sencilla y de cinco (5) horas en organización alterna durante los cinco (5) días laborables. El personal de servicios complementarios de la docencia: consejero escolar, trabajador social y maestro bibliotecario, mantendrá su jornada de trabajo de seis (6) horas, independientemente de la organización

establecida. De la misma forma, el director escolar laborará su jornada de trabajo de siete horas y media (7½), independientemente de la organización que tenga la escuela.

- La comunidad de aprendizaje se organiza en apoyo al estudiante y su aprovechamiento escolar; esto requiere unos pasos firmes hacia garantizar el tiempo de contacto de cada estudiante con el maestro y en particular, en cada estudiante de aprovechamiento menor con el maestro de mayor experiencia en la materia en cuestión. De aquí se deriva que la responsabilidad insoslayable de cada escuela es la de proveer igualdad de acceso al aprendizaje a todos los estudiantes. Esto requiere un tratamiento muy particular a los de menor aprovechamiento, por lo que de estar departamentalizada la escuela, la organización escolar se llevará a cabo conforme al principio de que los maestros de mayor experiencia en la enseñanza de una materia en particular, se asignarán a los estudiantes o grupos de menor aprovechamiento académico en dicha materia. El principio rige igualmente en las escuelas no departamentalizadas en cuanto la asignación del maestro de mayor experiencia a los estudiantes o grupos de menor aprovechamiento escolar. La asignación del recurso va con la necesidad del estudiante.
- La organización con horario sencillo proveerá a cada maestro un período diario de 60 minutos para capacitación profesional. Durante el período de capacitación profesional se llevarán a cabo, por ejemplo, las siguientes actividades: preparar las clases y los materiales de enseñanza, participar en actividades de desarrollo profesional, orientar a padres, madres y encargados sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos y entrar datos sobre sus estudiantes al Sistema de Información Estudiantil (SEASWEB) del Programa de Educación Especial, entre otros.

En toda escuela donde el aprovechamiento escolar esté por debajo de las normas establecidas para cumplir con la Ley "No Child Left Behind", el periodo de clase será de 60 minutos, lo que permitirá al maestro dar instrucciones generales al estudiante. Debe asignar tareas para después del día lectivo formal, explicar el cometido de la lección al principio de la clase y explicar lo que espera de los estudiantes al finalizar la lección y concluirla con una proyección de lo que se espera hacer en la próxima clase. De esta manera, no se tomará ni un minuto de los cincuenta minutos estatuidos desde hace más de treinta años, que con el tiempo se han reducido en no pocos casos, a 45 minutos. El derecho del estudiante a un periodo lectivo no menor de 50 minutos se garantizará por el director de la escuela y por cada maestro, ante el Departamento de Educación; pero también ante los padres. El director escolar, utilizando maestros altamente cualificados y contratados por jornada parcial, cubrirá las ausencias de maestros regulares si no tuviera maestros disponibles como resultado de la nueva organización escolar. En la medida en que la comunidad escolar reduzca las ausencias innecesarias, podrá usar estos fondos para otros fines igualmente propios, como se ha hecho hasta ahora. Este es un requerimiento que se monitoreará por el superintendente auxiliar de Título I y se fijará responsabilidades, tomándose acción por incumplimiento.

El superintendente de escuelas podrá autorizar actividades extracurriculares fuera de la escuela en tanto y en cuanto los estudiantes se estén desempeñando adecuadamente, con la advertencia de que la medida general para dicho criterio es la Prueba Puertorriqueña de Aprovechamiento Académico. En ese caso, se evaluará el desempeño del superintendente, conforme a este criterio, una vez lleguen los resultados de las pruebas.

- Cuando la situación programática requiera el establecimiento de otro horario, se harán los ajustes pertinentes, basándose en las normas establecidas con la aprobación del Consejo Escolar.

El director escolar acogerá las recomendaciones de la comunidad escolar, solamente si hay garantía de que no se ha excluido del proceso a persona alguna que quisiera participar directamente en las recomendaciones que se le hicieren. Las presentará al consejo escolar para una aprobación preliminar, tras hacer los ajustes y efectuar las recomendaciones que vinieran al caso. La organización escolar se hará a base de la matrícula proyectada y la experiencia de la comunidad de aprendizaje. Aquellos miembros de la comunidad de aprendizaje, como el personal escolar docente y no docente y los padres, podrán organizarse a estos fines en tantos grupos como así lo deseen. Este proceso es opcional, toda vez que no podrá tomarse del tiempo de contacto directo con el estudiante, ni de preparación del maestro a estos fines.

El director del plantel anotará, como parte del plan, los esfuerzos para lograr participación de todos los integrantes de la comunidad escolar en la organización que finalmente apruebe. También hará las anotaciones al respecto que de los varios grupos e individuos quieran hacer, sin excepción, para consideración del superintendente de escuelas.

De no haber acuerdo de los grupos o hasta en un mismo grupo, podrán someter varias recomendaciones para acción, por el Consejo Escolar. Una vez tomada dicha acción o simultáneamente con el Consejo Escolar para reducir el tiempo dedicado a ello, el superintendente de escuelas, como primera autoridad docente del distrito tendrá la decisión final y la someterá a la región. De no haber consenso en la comunidad de aprendizaje en el tiempo establecido, el Consejo Escolar y el director del plantel tomarán la decisión para elevarla al superintendente para su aprobación final.

El propósito de llevar la decisión al superintendente es asegurar que una tercera persona, conocedora plenamente de la situación docente de la escuela y el distrito y alejado de las diferencias que suelen darse en los planteles como resultado de estilos personales de todos los integrantes de la comunidad escolar y agendas lícitas y propias, aunque diferentes, tome la decisión final.

Los maestros y otros empleados del plantel, así como la comunidad de padres, llevarán al pleno de la Comunidad de Aprendizaje sus sugerencias para consideración de la comunidad escolar en reunión o reuniones con el director del plantel. Los supervisores de zona y de Título I, en consulta con el director escolar, garantizarán al superintendente el principio de asignación del maestro de mayor experiencia en la materia para los grupos de menor aprovechamiento académico en aquellos planteles donde no haya departamentalización. Éstos analizarán las sugerencias y harán recomendaciones por escrito. El superintendente garantizará el principio absoluto de asignar los maestros de mayor experiencia a los grupos de menor aprovechamiento. Responderá de cualquier variación a este principio ante las autoridades departamentales.

- El tamaño de los grupos a cargo de cada maestro dependerá de la naturaleza de cada curso, la matrícula estudiantil, la infraestructura y los maestros disponibles. Bajo condiciones normales, ningún maestro atenderá menos de veinte (20) estudiantes por grupo y no se considerará un máximo uniforme para el tamaño de los grupos. El tamaño máximo por grupo dependerá de la necesidad y particularidad de cada escuela. Cada maestro atenderá un número razonable de estudiantes de acuerdo al tamaño del salón y a los requisitos establecidos en las leyes de seguridad y manejo de emergencias. Se considerarán por separado los talleres vocacionales, los cursos con mayoría de estudiantes de educación especial y los cursos especializados, según su naturaleza. En las escuelas que tienen maestros con proyectos de tecnología, éstos igualmente, atenderán grupos de veinte (20) estudiantes o más, diariamente.
- Las escuelas en que hubiese la necesidad de ubicar grupos en organización alterna, se iniciarán con los grados más altos. Los grupos de kindergarten a tercer grado (K-3) deberán permanecer en organización sencilla.
- El superintendente de escuelas determinará si procede la reubicación de los estudiantes, cuando la matrícula de un grado sea muy baja y exista otra escuela cercana a la de procedencia que ofrezca el mismo grado y que tenga la capacidad para atender más estudiantes.
- El uso óptimo de los recursos tecnológicos con que cuenta la escuela, se garantizará facilitándole el acceso de éstos al personal docente, para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La programación del período del almuerzo para los estudiantes se hará tomando en cuenta la capacidad del comedor escolar y la matrícula participante. El período de almuerzo no debe comenzar antes de las 11:00 a.m. y el período de desayuno se debe programar para que no interrumpa el tiempo lectivo al inicio del día escolar.
- La organización escolar se revisará anualmente para responder a las necesidades de la comunidad escolar, dirigidas a maximizar el aprovechamiento del estudiante.
- El modelo de organización de cada escuela es información pública que debe divulgarse a toda la comunidad escolar y estará accesible a través de la Internet.
- El director de escuelas podrá diversificar los ofrecimientos y proveer alternativas creativas e innovadoras. También podrá diseñar organizaciones con horario extendido en las que se atiendan los intereses y talentos de los estudiantes, escalonando el horario de los maestros y otro personal docente.
- El director de escuela, luego de analizar las necesidades particulares de su escuela, tendrá la facultad de presentar organizaciones escolares innovadoras donde se le proveerá al maestro el tiempo necesario para el desarrollo de actividades y estrategias, tales como: administración de cooperativas juveniles escolares, proyectos de trabajo comunitario, coordinación con el mundo laboral y organizaciones sólo si están adecuadamente alineadas con los estándares.
- El enfoque de la enseñanza en ciencia es la investigación, por lo que el maestro ofrecerá experiencias directas a los estudiantes de todos los niveles de enseñanza durante el ochenta por ciento (80%) del tiempo lectivo. Esto significa que los estudiantes utilizarán los procesos y

desarrollarán las destrezas inherentes de la ciencia, utilizando el método científico para estudiar las situaciones que se observan en la naturaleza y para resolver problemas de la vida diaria. Los estudiantes que iniciaron el séptimo grado durante el año escolar 2007-2008 y que hayan aprobado uno o medio crédito en el curso de fundamentos básicos de investigación en ciencias naturales o matemáticas se les considerarán como un curso electivo.

- El fortalecimiento de los valores universitarios se enfatizará a través del diseño de módulos instruccionales que cada programa académico desarrollará, teniendo como base la profunda transformación curricular que se persigue.

G. Programa de Estudio de los Estudiantes y Requisitos de Graduación:

Nivel Elemental:

1. El programa académico de la escuela elemental (K-6) cubrirá el contenido de las siguientes materias: español, inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, educación física, salud escolar y bellas artes.
2. La admisión al kindergarten es para estudiantes que cumplen cinco (5) años de edad a más tardar el 31 de agosto del año en curso. Las escuelas que no hayan completado su matrícula prepararán una lista de espera con los nombres de los niños que cumplen cinco (5) años de edad entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del año en curso. Estos niños se matricularán durante la segunda semana de clases y la matrícula se realizará en estricto orden, según las listas de espera y de acuerdo a su fecha de nacimiento. Los niños que cumplen seis (6) años de edad antes del 31 de diciembre del año en curso se podrán matricular en primer grado, con la condición de que hayan pasado la experiencia educativa del kindergarten.
3. El kindergarten es el inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante y es la entrada oficial a la escuela elemental. No se departamentalizará en el nivel del kindergarten al tercer grado (K-3), excepto la materia de inglés que será impartida por un especialista durante treinta (30) minutos en matrícula doble y sesenta (60) minutos en matrícula sencilla. En este nivel se educa de forma integral, por lo que el currículo debe ser innovador, enfocado en las dimensiones del desarrollo social, emocional, cognoscitivo, lingüístico, creativo y físico. En particular, en este nivel el contenido curricular de salud escolar, educación física y bellas artes se enseñará de forma integrada. En este nivel el desarrollo de las destrezas básicas es fundamental para que el estudiante se forme como un ser humano integral. Este enfoque promueve el desarrollo de la investigación, la creatividad, la solución de problemas, el desarrollo del lenguaje y el humanismo.
4. Cuando la matrícula de kindergarten no excede de veinticinco (25) estudiantes por escuela, ésta se organizará en matrícula sencilla. En el caso de que la matrícula para el kindergarten sea mayor de veinticinco (25) estudiantes, el grupo se organizará en matrícula doble con el propósito de facilitar la individualización de la enseñanza. No se permitirán grupos en matrícula sencilla si hay estudiantes en lista de espera.

5. Al finalizar cada año escolar, los estudiantes de kindergarten serán promovidos al primer grado. No se retendrán estudiantes en el kindergarten, pues se trata de una experiencia única que sólo ocurrirá durante un año escolar. El maestro documentará el diagnóstico y las observaciones realizadas, utilizando diferentes técnicas de "assessment" para completar el *Informe de Progreso*. Es responsabilidad de los maestros presentar evidencia a los padres sobre el progreso que han tenido los estudiantes, cada veinte (20) semanas, utilizando los siguientes indicadores: iniciado, no iniciado, en desarrollo y logrado. Todo estudiante que provenga de un kindergarten público o privado, acreditado por el Consejo General de Educación, se admitirá al primer grado.
6. De primero a tercer grado la enseñanza del español será de noventa (90) minutos, la enseñanza de las matemáticas, inglés, ciencias, estudios sociales y educación física serán de sesenta (60) minutos. De cuarto a sexto grado las asignaturas básicas se impartirán en sesenta (60) minutos.
7. El proceso de enseñanza en los grados cuarto a sexto (4-6) puede organizarse de la forma siguiente:
 - Departamentalización en todas las materias hasta donde los recursos y la matrícula lo permitan, para que un mismo equipo de maestros les provea las experiencias educativas.
 - Maestros enseñando todas las materias, según dispone el Reglamento de Certificación del Personal Docente.
8. Las escuelas que tengan maestros certificados en salud, bellas artes y educación física, serán ubicados con prioridad en los grados de cuarto, quinto y sexto; y se otorgará nota en estas clases, las cuales contarán para el promedio general. De haber maestros disponibles se ubicarán entonces en el nivel K-3. De kindergarten a tercer grado, cuando no se cuente con los maestros especializados en las bellas artes y salud, éstas se ofrecerán de forma integrada. De existir un período disponible, éstos ofrecerán el curso. Los directores de escuela deberán solicitar, de ser necesario, un maestro certificado en educación física adicional para atender con prioridad el nivel de K-3; de manera que las escuelas cuenten con un maestro de educación física para el nivel K-3 y otro para el nivel 4-6.
9. El enfoque curricular establecido en la organización escolar determina que cada asignatura será atendida para cumplir con las metas, objetivos, estándares y expectativas y el contenido de los programas de estudio, así como con las necesidades, intereses y talentos de los estudiantes. En las escuelas que no utilicen el modelo de integración curricular, cada asignatura contará con el tiempo mínimo establecido en las cartas circulares de cada programa académico.
10. El currículo de estudios sociales tiene como requisito que se integren temas sobre historia, geografía y cultura de Puerto Rico y Estados Unidos.
11. La promoción en el nivel elemental será por grados.

El estudiante que no apruebe dos (2) o más asignaturas básicas (español, matemáticas, inglés, ciencia y estudios sociales) deberá repetir el grado. Si no aprueba una (1) asignatura, será promovido al próximo grado, pero se le proveerá las ayudas necesarias, mediante alternativas disponibles en la escuela, tales como: el Programa de Título I, tutorías u otras.

Nivel Secundario:

1. Todo estudiante en el nivel secundario tendrá una carga académica de seis (6) unidades de crédito mínimo por año escolar. Podrá solicitar asignaturas adicionales, teniendo en consideración su índice académico, sus habilidades y necesidades, intereses especiales, si es candidato a graduación y la disponibilidad del horario y el curso en la organización escolar.
2. Las necesidades académicas de los estudiantes que son candidatos a graduación serán prioridad en la preparación de la organización escolar.

a. Nivel Intermedio

1. En las escuelas intermedias, los estudiantes aprobarán un mínimo de diecinueve (19**) créditos como requisito para obtener el diploma de noveno grado, según se dispone en la tabla siguiente:

Asignaturas	Unidades de crédito
Español	3
Inglés	3
Matemáticas	3
Estudios Sociales	3
Ciencias	3
*Cursos Vocacionales No Ocupacionales	1
**Educación Física	2
***Salud	½
***Bellas Artes	½
Total	19 créditos

*Cursos Vocacionales No Ocupacionales: Artes Industriales y Educación para la Familia y el Consumidor, Educación Agrícola

**Educación Física: En aquellas escuelas donde no hayan recursos disponibles el superintendente de escuela podrá establecer un mínimo de 18 créditos.

***Salud o Bellas Artes: Se ofrecerán de acuerdo a los recursos con que cuente la escuela.

2. En el nivel intermedio los cursos se ofrecerán en períodos de sesenta (60) minutos cada uno.
3. Promoción en el nivel intermedio (séptimo a noveno grado).

El estudiante que no apruebe las cuatro (4) asignaturas del foco (español, inglés, matemáticas y ciencia) deberá repetir el grado, aun cuando se le permita tomar cursos en la sesión de verano. Si no aprueba una (1) o dos (2) asignaturas de su grado fuera del foco, tendrá la opción de tomarlas en verano, cursar estudios en más de un grado de forma simultánea o una combinación de ambas alternativas. Una asignatura no aprobada, en el año escolar o en el verano, será incluida en el programa académico del estudiante del año escolar siguiente.

El estudiante del nivel intermedio que haya completado los requisitos de séptimo y octavo grado y al que le falte una (1) o dos (2) unidades de créditos para obtener el diploma de noveno grado, tendrá la opción de tomarlas en verano o tomarlas de forma simultánea en el nivel superior, junto con las asignaturas, cuyos requisitos haya aprobado. En estos casos, el estudiante se clasificará como parte de la matrícula oficial de noveno grado y se le preparará un programa de estudios combinado, mediante la colaboración establecida por los directores de ambos niveles. El programa de clases será enviado por escrito al padre, madre o encargado. Será responsabilidad del director de la escuela superior verificar que el estudiante cumpla con los requisitos de cada asignatura antes de matricularlo.

El estudiante de noveno grado a quien le falten créditos de asignaturas foco para graduarse, tendrá que repetir el grado y no podrá tomar cursos en el nivel superior.

b. Nivel Superior

1. En las escuelas superiores los estudiantes aprobarán un mínimo de diecinueve (19) créditos como requisito para obtener el diploma del nivel superior, según se dispone en la tabla siguiente:

Asignaturas	Unidades de crédito
Español	3
Matemáticas	3
Inglés	3
Ciencias Naturales	3
Estudios Sociales	3
Educación Física	1
Bellas Artes	1
Curso de Paternidad y Maternidad Responsable	½
Salud Escolar	1
*Curso de cualesquiera de los programas	½
Cuarenta (40) horas (en horario no lectivo) del proyecto Aprendizaje en Servicio Comunitario	
Total	19 créditos

*Estos cursos (académicos, electivos o vocacionales) tienen que ofrecerse de manera que respondan a los intereses, necesidades y talentos de los estudiantes, así como de los recursos con que cuenta la escuela. El Departamento de Educación mantendrá un proceso continuo de creación y revisión de

cursos para ofrecerlos como electivas de cualquiera asignatura a los estudiantes de este nivel. Los consejeros escolares ofrecerán la orientación necesaria y el asesoramiento individual de acuerdo a la preferencia y desarrollo intelectual del estudiante.

2. En el nivel superior los cursos se ofrecerán en períodos de sesenta (60) minutos cada uno.
3. A partir de agosto del año escolar 2007-2008 se implantó el proyecto *Aprendizaje en Servicio Comunitario* en la totalidad de las escuelas superiores del Sistema Escolar. Por lo tanto, será requisito de graduación que cada estudiante realice cuarenta (40) horas de servicio en su comunidad, las cuales podrán completarse durante los tres años escolares de este nivel de enseñanza, incluso durante los veranos y serán coordinadas a través del currículo del curso Paternidad y Maternidad Responsable, del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor o de cualquiera otra disciplina académica. Las cuarenta (40) horas de aprendizaje en servicio comunitario se validarán, utilizando el término *Aprobado* y se registrarán en el Informe de Progreso del Estudiante.

4. Promoción en el nivel superior (décimo a duodécimo grado)

La promoción en el nivel superior será por asignaturas. El estudiante que no apruebe una (1) o más asignaturas puede ser autorizado a tomar hasta dos (2) unidades de créditos durante el verano; tomar asignaturas en más de un grado durante el año escolar simultáneamente o una combinación de ambas alternativas. *Una asignatura no aprobada en el año escolar o en el verano será incluida en el programa académico del estudiante del año escolar siguiente.*

En el nivel superior, el estudiante que apruebe una asignatura y desee mejorar la nota, tendrá la opción de repetirla durante el año escolar siguiente en la escuela a la cual asiste, siempre que haya cabida disponible y su programa de estudios lo permita. También, si es posible, podrá tomar la asignatura en una escuela privada con licencia para operar, después de recibir la autorización escrita del director de su escuela. La nota obtenida se añadirá en su expediente académico y al calcular el promedio general de graduación, se utilizará la nota más alta recibida por el estudiante.

Normativa Adicional sobre Programación Académica en el Nivel Secundario:

1. Las unidades de créditos otorgadas por las escuelas vocacionales, las escuelas técnicas de altas destrezas, la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones y las escuelas de verano, tendrán el mismo valor que el de las escuelas secundarias académicas diurnas. De igual manera, se procederá con las escuelas especializadas que no tienen programas académicos, pero que ofrecen todos sus cursos con créditos.
2. El Programa de Educación Tecnológica Ocupacional (Educación Vocacional y Técnica) establecerá los requisitos de graduación correspondientes a su área.

3. Las cartas circulares de los diferentes programas describirán con detalles la oferta académica, las recomendaciones, las secuencias curriculares específicas y los requisitos de programación correspondientes a cada asignatura.
4. El programa de clases de los estudiantes con impedimentos debe ser preparado individualmente en todos los niveles, proveyendo para que el servicio del salón recurso se les ofrezca en horario fijo, escalonado o en otra alternativa, según sea apropiado. El COMPU de cada una de las escuelas recomendará el modo de adaptar los requisitos de graduación a las realidades individuales de cada participante del Programa de Educación Especial. Los estudiantes de educación especial que, por sus circunstancias particulares, toman el servicio de salón recurso en horario fijo se les convalidará hasta un (1) crédito por grado el tiempo que durante cada semestre asisten al mismo. Esto se validará usando el término *Aprobado*, según las evidencias del maestro de educación especial y no se asignará nota. La convalidación se hará en sustitución de créditos que son requeridos en bellas artes, educación física o salud escolar, en cada nivel escolar. La cantidad de créditos equivalentes por grado en estos casos la determinará el COMPU. La decisión debe fundamentarse en el contenido del PEI, el esfuerzo y trabajo realizado por el estudiante y su interés particular, entre otros.
5. Cuando la modalidad de salón recurso no impida que los estudiantes tomen todos o algunos de los cursos requeridos en bellas artes, educación física o salud escolar, se requerirá que los completen para graduarse. Es importante aclarar que los estudiantes de educación especial deben ser incluidos en la experiencia de tomar estos cursos.
6. Los estudiantes de educación especial en el nivel superior deben ser incluidos en la experiencia del proyecto *Aprendizaje en Servicio Comunitario*. El COMPU recomendará el modo de adaptar este proyecto a las realidades individuales de cada participante del Programa de Educación Especial. Estos estudiantes que, por sus circunstancias particulares, no puedan participar en esta iniciativa académica serán eximidos de esta práctica como requisito de graduación.
7. Los estudiantes con impedimentos que estén en el nivel superior y mantengan un empleo por el término de un (1) semestre o un (1) año escolar, pueden sustituir medio (½) crédito o un (1) crédito correspondiente a un (1) curso de estudios sociales cuando:
 - las destrezas que se desarrollan en el lugar del empleo formen parte de los objetivos de transición del PEI del estudiante, según sea determinado por el COMPU de la escuela
 - el patrono se comprometa a compartir información con el personal escolar sobre la asistencia y ejecución del estudiante en el empleo
 - el estudiante dedique un mínimo de dieciocho (18) horas mensuales a las labores relacionadas con su empleo.

La sustitución del crédito del área de estudios sociales por la experiencia en el mundo del empleo deberá ocurrir sólo cuando el COMPU (en el que se analizan las necesidades y prioridades) determina que no afecta o interfiere con otras metas educativas o post-escolares del estudiante. El crédito académico otorgado se identificará en la transcripción de créditos de los estudiantes como los siguientes cursos: *El Trabajo y las Relaciones Obrero-patronales en*

Puerto Rico y El Movimiento Cooperativo en Puerto Rico. La experiencia de trabajo será completada con charlas o seminarios sobre los siguientes temas:

- Relaciones del obrero con el patrono
- Importancia del trabajo y su significado
- Derecho y deberes del trabajador.

El maestro de educación especial y el consejero escolar colaborarán para servir de enlace entre la escuela y el lugar del empleo, en el caso de los estudiantes con limitaciones que mantengan un empleo, por un (1) semestre o un año. La experiencia de trabajo servirá de base para la evaluación del estudiante.

8. Las escuelas que cuentan con facilidades de laboratorio, pueden ofrecer cursos electivos, tales como: dominio de la computadora, aprendizaje de idiomas y otros cursos relacionados con el uso y manejo de equipos tecnológicos.
9. La responsabilidad del consejero escolar y del director de la escuela es certificar que el estudiante tiene aprobados los requisitos previos de cada asignatura antes de matricularlo y que cumple con los requisitos de graduación para cada nivel.
10. El Programa de Nivel Avanzado en las materias de español, inglés y matemáticas en las escuelas superiores se registrará de acuerdo a la carta circular vigente.
11. Los cursos tomados por medios virtuales, a través del Proyecto de Cursos en Línea, son diseñados y ofrecidos por maestros certificados en la materia; tienen el mismo rigor académico que los cursos presenciales y cuentan con la aprobación de los directores de cada programa y de la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Los estudiantes que participan en este proyecto necesitan la autorización del director de su escuela y de sus padres y deben tener mucho interés en el trabajo que van a realizar. Algunos cursos, al aprobarse en línea, serán convalidados por el curso presencial y tendrán el valor de crédito que indica la carta circular vigente del programa académico correspondiente al curso. Los cursos que los estudiantes aprueben, mediante el Proyecto de Cursos en Línea, serán convalidados e incluidos en la certificación académica de los estudiantes.
12. Las escuelas en las que se desarrollan estrategias o proyectos innovadores en el área académica podrán registrarse por otras normas y requisitos de graduación, según lo disponga el Secretario. Esta disposición puede incluir las escuelas pretécnicas y las escuelas especializadas, entre otras.

H. Disposiciones Generales

1. Las querrelas relacionadas con cualquier violación de las disposiciones de esta Carta Circular que no conlleven sanciones disciplinarias contra funcionarios, se radicarán en la región educativa, a la que pertenece la escuela no más tarde del último viernes del primer mes del calendario escolar. Éstas serán atendidas por un comité a nivel regional, constituido por tres (3) miembros: un

representante de la Subsecretaría para Asuntos Académicos, quien actuará como presidente, el director regional o su representante y el superintendente de escuelas del distrito escolar donde ubica la escuela. Este comité someterá al Secretario las recomendaciones para la acción pertinente.

2. El maestro, el director de escuela, el superintendente de escuelas, el director de la región educativa o el funcionario que no cumpla con la política pública establecida en este documento o en otros de índole normativa, podrá ser objeto de sanciones administrativas, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos del Departamento de Educación y del Gobierno de Puerto Rico.

Es menester señalar que a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 115 del 30 de junio de 1965, según enmendada, la Ley Núm. 149, antes citada y la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público", entre otras, se incurrirá en insubordinación, negligencia o incumplimiento en el desempeño de sus funciones al no acatar las directrices anteriormente impartidas en esta Carta Circular. Entre las sanciones que se podrán imponer están: amonestación escrita, suspensión de empleo y sueldo y destitución.

Esta Carta Circular deroga las disposiciones de las Cartas Circulares Núm. 14-2006-2007, *Política Pública sobre la Programación de las Asignaturas y los Requisitos de Graduación para las Escuelas Elementales y Secundarias del Departamento de Educación* y la Núm. 12-2007-2008 *Política Pública sobre la Organización de las Escuelas Elementales y Secundarias del Departamento de Educación* y otras normas establecidas, mediante cartas circulares o memorandos que estén en conflicto, en su totalidad o en parte, con las que aquí se establecen.

Cordialmente,



Carlos E. Chardón
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

22 de agosto de 2008

CARTA CIRCULAR NÚM. 9 -2008-2009

Subsecretarías, Secretaria Asociada de Educación Especial, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Secretarios Auxiliares, Directores de Programas y Oficinas, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Superintendentes Auxiliares de Título I, Coordinadores Regionales Federales, Supervisores Generales de los Programas Académicos y de Educación Especial, Supervisores de Zona de los Programas Académicos y de Educación Especial, Directores de Escuela, Maestros, Trabajadores Sociales, Consejeros Escolares, Madres, Padres o encargados

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA INTEGRACIÓN ACTIVA DE MADRES. PADRES O ENCARGADOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS ESCOLARES

La escuela constituye el escenario idóneo para la práctica de valores y principios democráticos indispensables para la sana convivencia. Es deber primordial de las comunidades escolares fomentar la existencia de espacios para el desarrollo integral de los estudiantes, de manera que más tarde los mismos jóvenes sean responsables de su propia educación, al igual que de la transformación social de sus comunidades.

Los entornos educativos tienen que dar cabida a las aportaciones de todos los miembros de la comunidad escolar para potenciar las capacidades, los talentos y las aportaciones de cada cual, de forma tal que los miembros de una escuela participen y contribuyan al desarrollo de su propia comunidad escolar, de la misma manera en que la comunidad perfecciona sus prácticas para dar paso a nuevas generaciones. En esto consiste el verdadero aprendizaje, en posibilitar las oportunidades para que los miembros de una comunidad educativa desarrollen el compromiso por el aprendizaje individual y colectivo. Ello conlleva entender y revisar las estructuras organizativas escolares para así apoyar y propiciar la apertura de las mismas, trascender la burocratización y disminuir la centralización. Tenemos que hacer de la escuela una comunidad de aprendizaje.

Las investigaciones pedagógicas establecen que la integración del colectivo de padres al contexto escolar fortalece el entendimiento entre la escuela, la familia y la comunidad, lo que promueve alianzas entre ellas. Está comprobado que existe una relación directa entre la participación de las madres, padres o encargados en la escuela y el buen desempeño académico de sus hijos. Además, la participación de la familia en la escuela promueve el respeto por todos los adultos que interactúan e influyen en la vida de los estudiantes. De esta

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0759 • TEL.: (787) 759-2000 EXTS.: 2404, 4404 • FAX: (787) 250-0275

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

manera, la escuela se convierte en un espacio para modelar relaciones democráticas saludables entre todos los miembros de la comunidad escolar.

La aspiración fundamental del Sistema de Educación Pública es alcanzar el desarrollo óptimo de todos sus estudiantes. Para ello, la familia debe tener un rol protagónico en el aprendizaje de sus hijos, así como en la toma de decisiones inherentes a la educación. Es decir, las madres, padres o encargados deben participar activamente en el desarrollo académico de cada estudiante.

La participación se define como un proceso en el cual se favorece la inclusión de voces diferentes, se propicia la mirada crítica hacia la comunidad escolar y se potencian y facilitan las herramientas para la transformación del aprendizaje. Participar es tomar en consideración a todos y permitir a cada cual ser parte de los procesos de toma de decisiones. En la comunidad escolar la participación de las madres, padres o encargados es la comunicación recíproca y continua entre la escuela y el hogar sobre el desarrollo integral de los estudiantes, lo cual contribuye a enriquecer todas las experiencias escolares. Entonces, es necesario propiciar comunidades educativas abiertas a las aportaciones de la familia para que éstas asuman los derechos, deberes y responsabilidades que esta participación conlleva.

El Departamento de Educación favorece la participación de todos los miembros de la comunidad escolar: estudiantes, personal docente y no docente, madres, padres o encargados. Reconoce que cada escuela tiene sus características propias, sus problemas específicos y responde a un contexto social, político e histórico particular. No se trata de copiar modelos o de extrapolar esquemas que han sido efectivos en otras comunidades. Cada escuela es única y, como tal, debe respetarse. Por tanto, es importante estimular a los maestros, administradores escolares, estudiantes y sus familias a creer y valorar el esfuerzo común y el trabajo cooperativo dirigido hacia la creación de nuevas iniciativas que favorezcan la participación no sólo de los padres y las madres sino de todos los miembros de la comunidad educativa. Lo importante es entender la escuela como un espacio para la práctica y el modelado de los principios y valores democráticos en donde los estudiantes tengan el derecho a la mejor educación posible.

I. ESTÁNDARES NACIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS MADRES (“PTA NATIONAL STANDARDS FOR PARENTAL INVOLVEMENT”)

El Departamento de Educación delinea la política pública sobre la participación de las madres, padres o encargados utilizando como marco de referencia los Estándares Nacionales para la Participación de los Padres y las Madres (“National Standards for Parental Involvement”). Estos estándares se basan en el modelo de Joyce Epstein, de Johns Hopkins University. Este modelo establece seis modalidades de colaboración entre la familia, la escuela y la comunidad para sostener y estimular la relación entre todos los miembros de la comunidad escolar. A continuación se detallan:

Estándar Núm. I: Crianza (“Parenting”): Apoyar a las familias para la adquisición de las destrezas sobre la crianza responsable, ofrecer educación a los padres y las madres sobre el desarrollo del niño y el adolescente, y ayudar a las familias al desarrollo de las condiciones óptimas que aportan al logro académico de los hijos e hijas.

Estándar Núm. II: Comunicación ("Communicating"): Mantener buena comunicación entre la escuela y el hogar sobre los programas que ofrece la escuela, así como del progreso académico de los hijos e hijas.

Estándar Núm. III: Trabajo voluntario ("Volunteering"): Reclutar, orientar, capacitar y trabajar con los padres para que apoyen a la escuela como voluntarios en todas las actividades escolares. Esto incluye desde las labores puramente administrativas hasta aquellas relacionadas a las prácticas curriculares (tutorías, supervisión de tareas educativas y otras). El trabajo voluntario no deberá entenderse como el de los ciudadanos voluntarios, según lo presenta el Artículo 4.11 de la Ley Núm. 149.

Estándar Núm. IV: Aprendizaje en el hogar ("Learning at home"): Estimular y propiciar instancias formativas para las madres, padres o encargados, de manera que faciliten y apoyen a sus hijos e hijas en las tareas provistas por la escuela.

Estándar Núm. V: Toma de decisiones ("Decision making"): Incluir a las familias como participantes activos en los consejos escolares, las organizaciones de padres y madres, los comités de trabajo y en otros grupos que se establezcan en la escuela. Es decir, permitir la plena participación de los padres en la gestión educativa, visto desde la perspectiva de una gestión democrática.

Estándar Núm. VI: Colaboración con la comunidad ("Collaborating with the community"): Coordinar esfuerzos con la empresa privada, agencias gubernamentales, universidades y otros grupos para fortalecer los ofrecimientos escolares, las prácticas familiares y el logro académico de los estudiantes.

II. MARCO LEGAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MADRES, PADRES O ENCARGADOS EN LA ESCUELA

Los estatutos legales establecen claramente, como requisito, la participación de la familia en los asuntos de la escuela. La **Ley Orgánica del Departamento de Educación** (Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999) estipula en sus disposiciones generales que las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y éstas deben participar en su gobierno, y requiere alentar la participación de los padres en la gestión educativa de la escuela. Más específicamente, los siguientes artículos asignan derechos, deberes y responsabilidades a los padres, madres y encargados:

- Artículo 1.03 Asistencia obligatoria de los estudiantes
- Artículo 2.01 Definición y composición de la escuela
- Artículo 2.19 Consejo Escolar
- Artículo 4.11 Ciudadanos voluntarios

En la misma línea, **No Child Left Behind Act, 2001** (NCLB: Ley Ningún Niño Rezagado) establece como uno de sus principios fundamentales el proveer mayor poder decisonal a los padres, madres y encargados, especialmente a aquéllos cuyos hijos asisten a escuelas de bajo aprovechamiento académico. La NCLB requiere lo siguiente:

- Título I:

- ❖ Informar a los padres y las madres sobre el desarrollo educativo de sus hijos
- ❖ Opción de seleccionar escuelas públicas seguras
- ❖ Ofrecimiento de servicios educativos suplementarios
- ❖ Establecer la "Carta de Derechos de los Padres y las Madres"

- **Título II:**
 - ❖ Derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros
 - ❖ Creación de centros de aprendizaje comunitarios

- **Título V:**
 - ❖ Establecimiento de centros de asistencia de información a los padres

- **Título VI:**
 - ❖ Informar a los padres sobre el uso de fondos

La Ley Núm. 51, del 7 de junio de 1996: **Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos**, según enmendada, especifica la participación de las madres, padres o encargados en los siguientes artículos:

- Artículo 3 Declaración de política pública
 - ❖ (6) La participación de los padres de estudiantes con impedimentos en la toma de decisiones

- Artículo 4 Derechos y responsabilidades
 - ❖ (A) (j) Remoción de documentos del expediente que podrían ser perjudiciales
 - ❖ (B) Responsabilidades y derechos de los padres de las personas con impedimentos

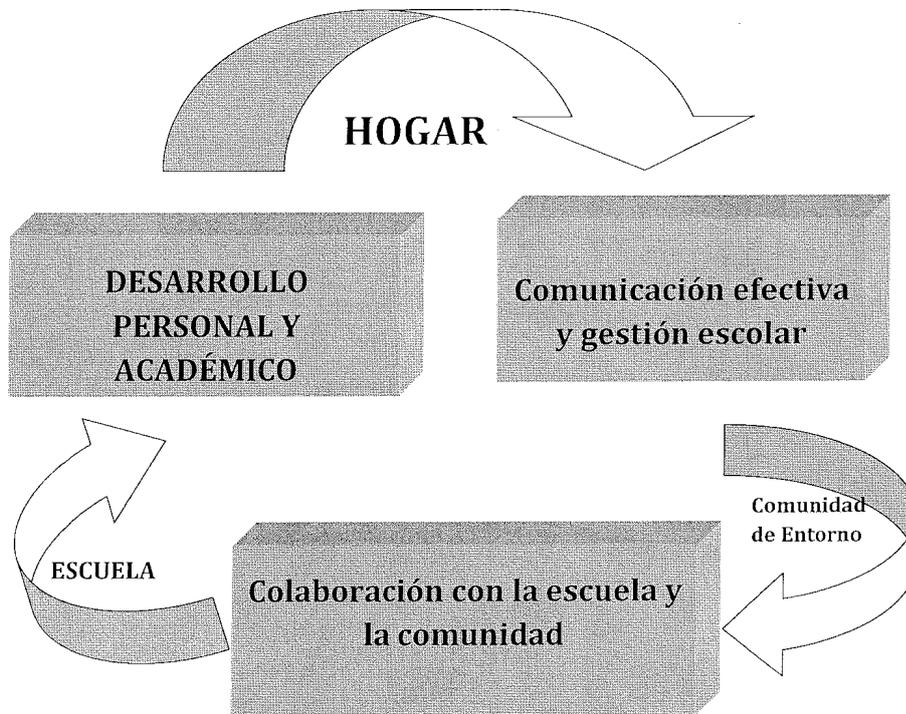
- Artículo 7 Responsabilidades de las agencias gubernamentales
 - (6) Orientar a los familiares sobre sus derechos, responsabilidades y deberes en relación con las personas con impedimentos
 - (13) Facilitar la colaboración de los padres y la comunidad en el desarrollo de proyectos y servicios que beneficien a las personas con impedimentos.

- Artículo 8 Comité Consultivo

Tres (3) de los diecinueve (19) miembros del Comité Consultivo serán padres de niños, niñas y jóvenes con impedimentos.

III. ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN

La política pública del Departamento de Educación sobre la participación de las madres, padres o encargados establece el desarrollo de iniciativas agrupadas en tres grandes áreas que interactúan entre sí:



A. DESARROLLO PERSONAL Y ACADÉMICO (ESTÁNDAR I Y ESTÁNDAR IV)

En esta sección se detallan todas las iniciativas o actividades que se organizan desde el nivel central, la región educativa, el distrito, o desde la propia escuela, que ayudan a las madres y los padres a reforzar sus destrezas como aprendices para que, de esta manera, puedan facilitar el desarrollo académico de sus hijos e hijas. Para ello, hay que garantizar que se establezcan currículos flexibles, pertinentes y efectivos. Esto redundará en espacios escolares con las mejores condiciones y el clima idóneo para un buen aprendizaje.

Ante la importancia de estos elementos, se establecen los siguientes principios que servirán como guías para orientar las actividades que auspicien la participación de las madres, padres o encargados y faciliten el desarrollo personal y académico de los adultos que interactúan en la escuela.

1. Los directores de escuela, maestros, trabajadores sociales, consejeros escolares y bibliotecarios estarán disponibles para atender las preocupaciones y sugerencias de las madres, padres o encargados en relación a la educación de sus hijos.
2. Por lo menos una vez al semestre, las madres, padres o encargados recibirán orientación general sobre el modo en que ellos aportarán al desarrollo de destrezas académicas y sociales, así como al desarrollo físico y emocional de sus hijos.
3. Cada escuela diseñará un plan de desarrollo profesional continuo para el personal docente y de apoyo sobre estrategias favorables para la integración de las madres, padres o encargados en la escuela.
4. Se proveerán materiales didácticos actualizados, incluso por medios tecnológicos.
5. Se auspiciarán proyectos de investigación educativa que promuevan cambios constructivos en la dinámica escolar, entre ellos la participación democrática de las madres, padres o encargados.
6. Se diseñará un plan de servicios de apoyo a las madres, padres o encargados para ampliar su desarrollo personal y académico como adultos.
7. Se proveerán experiencias y recursos para lograr la integración de las madres, padres o encargados en la gestión escolar.

B. COMUNICACIÓN EFECTIVA Y GESTIÓN ESCOLAR (ESTÁNDAR II Y ESTÁNDAR V)

La participación de las madres, padres o encargados en la educación de sus hijos requiere que se formalice un mecanismo de comunicación entre la escuela, el hogar y la comunidad. Todos los miembros de la comunidad escolar deben estar bien informados sobre los retos, posibilidades, recursos y logros que constantemente dan forma al proceso educativo que se gesta desde las escuelas. De esta forma, la escuela se convierte en un espacio democrático en donde todos y todas participan en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión escolar.

Debido a la importancia de estos elementos, se establecen los siguientes principios que sirven como guías para orientar las actividades que auspicien la participación de las madres, padres o encargados y promuevan una comunicación efectiva y una buena gestión escolar.

1. Las madres, padres o encargados serán informados sobre los indicadores de aprovechamiento académico de sus hijos, así como de su desarrollo personal y social en el entorno escolar, por lo menos una vez durante el semestre escolar, de manera que se puedan identificar áreas específicas de fortaleza y debilidad en las que sus hijos e hijas necesitan refuerzo.
2. Igualmente, recibirán los resultados de las evaluaciones y evaluaciones empleadas para que conozcan el progreso académico de sus hijos e hijas, así como la explicación de esos resultados en un lenguaje claro y preciso.
3. Todas las madres, padres o encargados recibirán anualmente información actualizada, clara y precisa sobre indicadores de calidad de las escuelas en las que estudian sus hijos e hijas, tales como los resultados de pruebas las estandarizadas, tasas de retención y graduación, preparación profesional de los docentes, proyectos de renovación curricular y perfil de logros de los estudiantes.
4. Además, recibirán información actualizada, clara y precisa sobre las leyes, prácticas y servicios disponibles para motivarles a involucrarse en la educación de sus hijos.
5. Cada escuela desarrollará un plan de trabajo sobre la participación de las madres, padres o encargados que debe ser cónsono con esta Carta Circular, para promover la integración de este colectivo a la gestión escolar. Parte esencial de este plan de trabajo es el desarrollo del Acuerdo entre Madres, Padres o encargados y la Escuela (Anejo 3), que delinea las responsabilidades compartidas entre la escuela y las madres, padres o encargados para mejorar el aprovechamiento académico de todos los estudiantes. Este acuerdo se entregará al inicio del año escolar. Al finalizar cada año escolar, el colectivo de madres, padres o encargados participará en la evaluación de este plan de trabajo para revisarlo y modificarlo, si fuese necesario.
6. Toda la información y los recursos estarán disponibles para las madres, los padres o encargados en formatos impresos y digitales, usando guías de orientación, así como materiales didácticos que incluirán actividades específicas para reforzar las destrezas aprendidas en la escuela.
7. Los directores escolares tomarán en consideración las sugerencias de las madres, padres o encargados para mejorar los ambientes de aprendizaje escolar y el diseño de programas de enriquecimiento educativo.
8. Igualmente, los miembros de la comunidad escolar favorecerán la incorporación de las madres, padres o encargados en los consejos escolares para garantizarles una participación continua, activa y efectiva en los procesos de toma de decisiones escolares.

C. COLABORACIÓN CON LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD (ESTÁNDAR III Y ESTÁNDAR VI)

Una escuela democrática requiere una organización flexible, en la cual se considere a sus miembros como actores que aportan y se comprometen con el aprendizaje de todos los estudiantes. Una vez se sientan comprometidos con ese aprendizaje, adquirirá realmente sentido para sus miembros el responsabilizarse por lo que ocurre en la escuela. El aprendizaje significativo se concibe desde una concepción constructivista, según la cual el aprender no puede ser impuesto. Por el contrario, ése es el resultado lógico en aquellas instituciones que se abren a las necesidades que les rodean: por ello reflejan el contexto histórico-social de las comunidades a las que representan. Cuando todos los miembros de la escuela (estudiantes, personal docente y no docente, madres, padres y representantes de la comunidad de entorno) estén inmersos en este proceso, representarán el mejor espacio de aprendizaje para todos los que allí convergen.

Tomando en consideración la importancia de estos elementos, se establecen los siguientes principios que se utilizarán como guías para orientar las actividades que auspicien la participación de las madres, padres o encargados promoviendo la ayuda voluntaria en la escuela y fortaleciendo los lazos de colaboración entre la escuela y la comunidad.

1. La participación de las comunidades en los procesos de toma de decisiones de las escuelas se enmarcará en experiencias de aprendizaje que auspicien el estudio, la investigación y la reflexión crítica para abordar situaciones particulares de la comunidad escolar.
2. Se auspiciará el desarrollo de la consejería de pares entre los miembros de la comunidad con el propósito de crear grupos de apoyo entre los adultos, en los cuales unos podrán ayudar a otros en su rol de colaborador en el aprendizaje de sus hijos e hijas.
3. Las escuelas auspiciarán actividades que promuevan el quehacer cultural en las comunidades de entorno, en las que se integre y se respete el talento y las aportaciones de los estudiantes, el personal escolar, los padres, las madres o cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
4. Las bibliotecas escolares, así como otras facilidades escolares, estarán disponibles durante horarios convenientes para el uso y disfrute de las comunidades.
5. Las comunidades colaborarán en la tarea de evaluar formativamente la efectividad de las escuelas como espacios para la formación académica y personal de los estudiantes.

IV. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo describe las guías que se utilizarán para promover experiencias efectivas para la participación de las madres, padres o encargados en la formación académica y personal de los estudiantes.

Estos enunciados de política pública deberán ser complementados con planes de trabajo anuales que definan estrategias específicas para alcanzar la meta de lograr la participación e integración de los padres, madres y encargados en cada escuela. Los planes de trabajo se definirán en los diferentes niveles educativos:

A. Nivel Central

a. Comité Asesor del Secretario

- i. Revisión de la política pública
- ii. Divulgación de la política pública
- iii. Desarrollo e implantación del plan de trabajo
- iv. Proveer asistencia técnica al Comité Asesor de Madres, Padres o encargados en el nivel distrital y escolar.

B. Regiones educativas, distritos y escuelas

a. Constitución del Comité Asesor de Madres, Padres o encargados en el nivel distrital y escolar.

- i. En la región educativa, el coordinador federal de Título I estará a cargo de proveer asistencia técnica sobre la constitución de los diversos comités asesores de madres, padres o encargados en el nivel distrital y escolar.
- ii. En el distrito escolar, el superintendente auxiliar de Título I o, en su ausencia, el funcionario designado por el superintendente, estará a cargo de organizar el Comité Asesor de Madres, Padres o encargados del distrito, que estará compuesto por representantes de los grupos constituidos en las diferentes escuelas.
- iii. La madre, padre o encargado que sea representante en el consejo escolar, el director de la escuela y los miembros del consejo escolar estarán a cargo de la organización del Comité Asesor de Madres, Padres o encargados de la escuela. En el caso de que en el consejo escolar haya más de un representante del colectivo de los padres, ellos mismos decidirán quiénes los representarán en el Comité.

b. Diseño, desarrollo e implantación de los planes de trabajo

- i. En la región educativa, el coordinador federal de Título I estará a cargo de proveer asistencia técnica al Comité Asesor de Madres, Padres o encargados del distrito y de las escuelas en relación al diseño, desarrollo e implantación de los planes de trabajo. El coordinador federal de Título I colaborará con los distritos y las escuelas al facilitar recursos para la capacitación, servir de enlace

entre los distritos y las escuelas, y otros asuntos relacionados a la participación de ese colectivo en las comunidades escolares.

- ii. En el distrito escolar, el superintendente auxiliar de Título I o, en su ausencia, el funcionario designado por el superintendente, estará a cargo de integrar al Plan de Trabajo del Distrito una sección sobre la participación de las madres, padres o encargados que sea cónsona con las disposiciones de esta Carta Circular. Funcionarios de la oficina del superintendente, junto al Comité Asesor de Madres, Padres o encargados del distrito, ofrecerán asistencia técnica a las escuelas sobre las diferentes estrategias y actividades en las que las madres, los padres y los encargados colaborarán para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes. Esta sección incluirá capacitación al personal docente y a los miembros del colectivo familiar del distrito y de las escuelas que así lo soliciten. Se sugieren los siguientes temas para la capacitación:

- Divulgación y orientación sobre estatutos que promueven la participación de la familia
- Educación Especial
- Derechos y responsabilidades de la familia
- Apoyo al desarrollo académico de sus hijos
- Organización escolar
- Apoderamiento en la comunidad escolar: Participación en los consejos escolares
- Comunicación efectiva
- Estrategias para lograr la integración de las madres, padres o encargados en la escuela
- Uso de la tecnología
- Alfabetización de adultos
- Otros asuntos pertinentes a las comunidades escolares

El plan de trabajo deberá ser revisado y actualizado anualmente por el Comité Asesor de Madres, Padres o encargados en cada distrito y aprobado por el superintendente de escuelas.

- iii. Cada escuela integrará a su Plan de Trabajo una sección sobre la participación de las madres, padres o encargados que sea cónsona con las disposiciones de esta Carta Circular. Esta sección deberá explicar cómo las madres, padres o encargados, los estudiantes y todo el personal de la escuela compartirán la responsabilidad de mejorar el aprovechamiento escolar, así como los medios que utilizarán para desarrollar y reforzar una relación que ayude a los estudiantes a alcanzar sus logros académicos. Esta sección delineará actividades de capacitación para el personal docente y para las madres, padres o encargados. Para dicha capacitación, se sugieren los temas mencionados anteriormente. Además, esta sección incluirá el Acuerdo entre

Madres, Padres o Encargados y la Escuela, que debe ser adecuado a las necesidades específicas de cada núcleo escolar (se incluye un modelo en el Anejo 3). Este acuerdo se divulgará al inicio del año escolar y cumplirá con los requerimientos para atender a todos los niños que participan en las actividades, servicios y programas de Título I, Parte A. La sección sobre la participación de las madres, padres o encargados, contenida en el Plan de Trabajo de la Escuela, deberá ser revisada y actualizada anualmente por el Comité Asesor de Madres, Padres o encargados en cada escuela y aprobado por el director y el consejo escolar.

Esta Carta Circular deja sin efecto las disposiciones de cualquier otro documento que esté en conflicto, en su totalidad o parcialmente, con las directrices que aquí se establecen.

Cordialmente,


Rafael Aragunde Torres
Secretario

Anejos

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos encargado, representante, estudiante, maestro, director, superintendente, consejero, bibliotecario, coordinador, personal, funcionario, hijos, miembros, adultos y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como al femenino.

DERECHOS DE LAS MADRES, PADRES O ENCARGADOS

Toda madre, padre o encargado tiene derecho a:

- Que sus hijos e hijas reciban una educación de excelencia que propicie el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades intelectuales, el fortalecimiento de su ser y de su libertad fundamental.
- Participar en todas las actividades de la comunidad escolar.
- Conocer y ser orientado sobre los criterios y el proceso de evaluación sobre el cual se calificará la tarea académica y a que se le mantenga informado de las calificaciones de sus hijos e hijas y de los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA).
- Expresar sus opiniones y a ser escuchado por los demás miembros de la comunidad escolar sobre todos los asuntos concernientes al proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Conocer y ser orientado sobre los requerimientos de las leyes estatales y federales: Ley 149: NCLB Act, Ley 51: IDEA, Ley 3 y otras. Además, tiene el derecho a ser informado sobre los procesos de gestión escolar y a recibir todas las notificaciones que se especifican en las leyes.
- Matricular a sus hijos e hijas en escuelas calificadas con alto aprovechamiento académico.
- Participar en todo lo relacionado con el Programa de Educación Especial, Servicios Educativos Suplementarios, Programas de Aprendizaje en Inglés, y Educación de Niños Desamparados ("Homeless Education"), entre otros.
- Recibir de las autoridades escolares las certificaciones relacionadas con las tareas académicas y de conducta de sus hijos e hijas.
- Acceder a los expedientes de sus hijos e hijas, y que éstos se manejen confidencialmente.
- Conocer la preparación profesional de los maestros a cargo del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.

DEBERES DE LAS MADRES, PADRES O ENCARGADOS

Toda madre, padre o encargado es responsable de:

- Asumir un rol participativo en la educación de sus hijos e hijas.
- Asumir la responsabilidad por el aprendizaje y formación de cada uno de sus hijos e hijas.
- Respetar las leyes y reglamentos escolares vinculados con la educación de sus hijos e hijas.
- Fomentar el respeto por los códigos de conducta establecidos por la escuela y respetar las normas disciplinarias establecidas por los maestros en el proceso educativo.
- Fomentar el respeto por la propiedad pública escolar y asumir la responsabilidad por los daños a los materiales didácticos y a la propiedad en que incurran sus hijos e hijas.
- Colaborar en todas las actividades de la comunidad escolar.
- Asistir con puntualidad y regularidad a todas las reuniones convocadas por la escuela para discutir el aprovechamiento académico de sus hijos e hijas. Si no puede asistir, se mantendrá en constante comunicación con los funcionarios de la escuela.
- Divulgar las experiencias educativas que se promueven en la escuela.
- Fomentar el uso adecuado de Internet y asegurarse de que sus hijos e hijas respeten el Manual de Política sobre Uso Aceptable de Internet en las Escuelas Públicas de Puerto Rico.
- Comunicar adecuadamente a los miembros de la comunidad escolar sus preocupaciones en torno a los asuntos relacionados con las situaciones y actividades vinculadas al aprovechamiento académico de sus hijos.
- Establecer lazos de colaboración entre el hogar, la escuela y la comunidad.
- Asumir un rol participativo en las organizaciones del colectivo de madres y padres.

